

**Informe N°5**  
Diciembre 2020



# DINÁMICAS FRONTERIZAS EN EL NORTE DE CHILE EL AÑO 2020

PANDEMIA, MEDIDAS ADMINISTRATIVAS  
Y VULNERABILIDAD MIGRATORIA



# DINÁMICAS FRONTERIZAS EN EL NORTE DE CHILE EL AÑO 2020. PANDEMIA, MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y VULNERABILIDAD MIGRATORIA

Área de Incidencia y Estudios en conjunto con Oficina Regional de Arica

Fundación Servicio Jesuita a Migrantes (SJM)

Juan Antonio Ríos 1100, Arica

Lord Cochrane 104, Santiago

Director Nacional SJM: José Tomás Vicuña SJ

Director Área de Incidencia y Estudios: Juan Pablo Ramaciotti

Coordinación informe: Pablo Roessler, Beatriz Urrutia, Javiera Cerda.

Participaron de su elaboración: José Tomás Vicuña SJ, Daniella Brondi, Makarena Salvatierra, Susana Núñez, Karina O´Ryan y Javier Hernández (SJM). Carolina Stefoni (Universidad Mayor y Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social, COES), Matías Jaramillo\* (Universidad de Chile) y Cristóbal Palma\* (Universidad Alberto Hurtado).

\*Asistentes investigación proyecto ANID N°1201130 Rutas y trayectorias de migrantes venezolanos a lo largo de América del Sur 2020-2024).

Se agradece la revisión de Teresita Rocha Jiménez (PhD en Salud Pública, Profesora Asistente del Centro de Investigación en Sociedad y Salud, Universidad Mayor); Marcela Tapia Ladino (Doctora en América Latina Contemporánea, Directora del Instituto de Estudios Internacionales INTE, Universidad Arturo Prat); Paulina Hidalgo Aramburu (Máster en Periodismo, Jefa de Comunicaciones Servicio Jesuita a Migrantes); Nicolás Rojas Pedemonte (Doctor en Sociología, Director Fernando Vives SJ, Universidad Alberto Hurtado); Constanza Lobos Guerrero (Magíster en Sociología, Investigadora, Centro Fernando Vives SJ, Universidad Alberto Hurtado); Jorge Rizik Mulet (Magíster (c) en Estudios internacionales, Director Revista Sur).

Diseño a cargo de: Monserrat Rodríguez (SJM).

Para referenciar en APA:

Servicio Jesuita a Migrantes, SJM (2020). Dinámicas fronterizas en el norte de Chile el año 2020: Pandemia, medidas administrativas y vulnerabilidad migratoria. Arica, Chile. Recuperado de <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones-2020/>



**"Dedicado a Yucelis Inostroza, mujer venezolana que murió en el desierto, intentando encontrarse con sus familiares."**



# ÍNDICE

Resumen Ejecutivo .....	5
<b>1.</b> Marco jurídico y teórico asociado con las dinámicas fronterizas .....	7
1.1 Convenciones internacionales y tratados de los que Chile ha formado parte.....	7
1.2 Antecedentes internacionales y nacionales sobre dinámicas de fronteras.....	8
<b>2.</b> Migración en Chile en los últimos años .....	10
2.1. Contexto general de la migración en Chile.....	10
2.2. Población migrante en el extremo norte de Chile: Arica y Parinacota y Tarapacá...	11
<b>3.</b> Ingresos y Egresos de personas extranjeras a Chile.....	14
3.1. Ingresos y egresos por pasos regulares.....	14
3.2. Ingresos por paso no habilitado (IPNH).....	16
3.3. Información sobre trata y tráfico.....	19
<b>4.</b> Refugio.....	21
4.1. Ingresos como solicitantes de refugio.....	21
4.2. Personas extranjeras refugiadas y solicitantes de refugio.....	22
<b>5.</b> Información levantada por el SJM. Experiencias en Arica y Parinacota.....	25
5.1. Acompañamiento a ingresos por paso no habilitado (IPNH).....	25
5.2. Registro de IPNH en las atenciones y acompañamiento.....	27
5.3. Casos de repatriación.....	28
<b>6.</b> A pie por Colchane: La irregularidad y vulnerabilidad que produce la agenda de securitización y medidas sanitarias. Experiencias en Tarapacá.....	31
<b>7.</b> Conclusiones y consideraciones finales.....	34
<b>8.</b> Referencias bibliográficas.....	36



# RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe tiene como objetivo **exponer ciertas dinámicas de movilidades fronterizas que se han dado en el extremo norte de Chile en 2020**, centrándose especialmente en las Regiones de Arica y Parinacota (en adelante RAYP) y Tarapacá (RT). Se busca comprender posibles especificidades que se dan en ambas regiones en el marco de la crisis social y sanitaria vivida con la COVID-19, como también los resultados de las medidas migratorias implementadas por el Gobierno de Chile desde 2018. La metodología utiliza, por un lado, análisis estadístico de información a septiembre 2020 solicitada por Ley de Transparencia a organismos públicos, y por otro, se enriquece con la experiencia cotidiana que ha tenido el equipo del Servicio Jesuita a Migrantes (SJM) de Arica en el acompañamiento diario a personas migrantes y refugiadas el 2020 en la RAYP. Se agregan también testimonios de actores claves sobre lo vivido en RT desde agosto del mismo año.

Es importante aclarar que el término **migrante internacional** es difuso, muchas veces entendido como un individuo de origen nacional específico y con condiciones económicas precarias (Castles, 2010). Sin embargo, acá se ocupará la definición de la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) (2019a, p.101), respecto a toda persona que cambia su país de residencia habitual por otro, motivado por diferentes razones, siendo algunos de índole más forzadas. Ahora bien, es relevante tener en cuenta diferentes tipos de **movilidades** (por trabajo, comercio, salud, etc.) en las zonas fronterizas del extremo norte, que no siempre dan lugar a un asentamiento en un lugar diferente al de residencia habitual (Tapia, 2018). Además es importante que, guiándonos por los lineamientos que ocupa la Policía de Investigaciones (PDI), por **avanzada** se entenderá cualquier paso habilitado para ingresar a Chile, ya sea por tierra, mar o aéreo.

A nivel general los resultados muestran que desde 2018 los **flujos migratorios** hacia Chile bajaron: en 2019 los ingresos de extranjeros disminuyeron en un 12% con relación a 2018, y si comparamos los ingresos entre enero y septiembre 2019 con los del mismo período 2020, estos disminuyeron en un 66% a nivel nacional.

Sin embargo, los registros de **ingresos por paso no habilitado** (IPNH) se han incrementado: entre enero 2018 y septiembre 2020 se concentra el 61% de los notificados desde 2010. Además, desde 2018 se han elevado visiblemente los correspondientes a personas venezolanas, pasando de ser 9 en 2017, a 3.333 en 2019. Se expone que en los tres primeros trimestres de 2020 los registros de IPNH totales ascendieron a 6.765, y el 72% (4.226) corresponde a personas venezolanas, y en cuanto a regiones donde se notificaron, más de la mitad (51%) ocurrió en las RAYP y RT<sup>1</sup>. Por otro lado, desde junio 2019 (fecha de inicio del requisito de ingreso con Visa Consular de Turismo a población venezolana) hasta septiembre 2020, solamente la Fiscalía Regional de Arica y Parinacota ha registrado 390 víctimas de **tráfico ilícito**, donde 9 de cada 10 (89%) fueron venezolanas.

En un contexto de crisis humanitaria regional se han dado cifras que llaman la atención, como la disminución en la cantidad de personas que han ingresado al país señalando que solicitarán **refugio** (siendo 16.900 el primer semestre de 2019, 33 el segundo semestre de ese año, y solo cuatro entre enero y septiembre de 2020). Además, tanto las solicitudes formalizadas ante el Estado, como los reconocimientos de refugio han disminuido desde 2019: si en 2018 se formalizaron 5.727 solicitudes, esto bajó a 780 en 2019 y hasta junio 2020 éstas van en 432; por su parte los reconocidos como refugiados se mantienen en cifras bajas: 171 en 2019, 30 en 2020 y solo siete el primer semestre de 2020. Justamente en octubre la Contraloría General de la República detectó varias irregularidades en el Departamento de Extranjería y Migración en el procedimiento para reconocer la

<sup>1</sup> Se presenta también en el informe una caracterización del ingreso por paso no habilitado de 2020, según sexo, tipo de denuncia y edad.

condición de refugiados (La Tercera, 2020)<sup>2</sup>.

Se agregan dos apartados con enfoque cualitativo, en los cuales se busca conocer experiencias directas de lo ocurrido en RAyP y RT, en las comunas de Arica, Huara, Colchane e Iquique. Ellas dejan ver de manera más directa vivencias que exponen diversas formas de **frontera** más allá del límite entre países: vulnerabilidad y riesgos asociados a mercados ilícitos para ingresar a Chile, extremas condiciones climáticas y geográficas del desierto más árido del mundo, y cómo esto se intensifica en un marco de excepción sanitaria. En estas surgen soluciones que derivan del trabajo intersectorial y con enfoque de derechos coordinado entre gobiernos locales, consulados y organizaciones de la sociedad civil.

Así, se observa que, de la mano con las medidas administrativas implementadas por el Gobierno de Chile, desde 2018 han disminuido los ingresos totales de personas extranjeras al país, pero también se han modificado las formas de movilidad y migración, apareciendo componentes de vulnerabilidad que se han exacerbado con la pandemia y cierre de fronteras en 2020. Han aumentado así los ingresos por paso no habilitado y los peligros del tráfico ilícito de migrantes han estado presentes, siendo las regiones del extremo norte y migrantes venezolanos protagonistas en estos hechos. Sumado a las bajas desde 2019 en solicitudes y reconocimientos de refugio por parte del Estado de Chile, ciertos dispositivos de las medidas administrativas -que, al menos en lo declarativo buscan una migración segura, ordenada y regular-, han parecido no ser suficientes. En el caso de las personas venezolanas, desde abril 2018 a septiembre 2020, solo un 27% de las solicitudes de Visa de Responsabilidad Democrática (VRD) han sido otorgadas, y un 39% continuaban sin resolver, lo cual se suma al rechazo masivo y cierre en los procesos de dicho visado en noviembre 2020.

Se termina el documento generando propuestas concretas que apuntan principalmente a: a) dar respuestas regionales a temas de crisis humanitaria; b) reforzamiento de iniciativas de cooperación intersectorial; y c) un mejor acceso y transparencia en la información entregada por organismos públicos para abordar temas tan sensibles como tráfico y trata de personas.

---

2 Para ahondar en esto revierte especial importancia las irregularidades



# 1. MARCO JURÍDICO Y TEÓRICO ASOCIADO CON LAS DINÁMICAS FRONTERIZAS

## 1.1 Convenciones internacionales y tratados de los que Chile ha formado parte

El derecho migratorio chileno se sostiene de fuentes normativas de distinta jerarquía tanto en el orden internacional como en el interno. Las potestades soberanas en el control territorial se encuentran contenidas en el Decreto Ley N°1.094 y el Decreto Supremo N°597, existiendo además numerosos oficios, decretos, circulares y resoluciones que actualmente complementan la normativa en esta materia. En este contexto, las normas que garantizan los derechos de las personas migrantes se encuentran en la Constitución Política de la República, que en su artículo N°19 consagra una serie de derechos garantizados a todas las personas sin distinción, esto es, sean nacionales o extranjeras.

En el marco jurídico internacional también se consagran los derechos de las personas migrantes. Chile ha suscrito y ratificado una serie de tratados y convenios internacionales sobre derechos humanos (DD.HH.), asumiendo el compromiso internacional en su promoción y protección, tanto en el marco de las Naciones Unidas como en el Sistema Interamericano. En este sentido, la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>3</sup> (DUDH), establece por primera vez, que los DD.HH. fundamentales deben protegerse en el mundo entero y dispone que, “toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica (...)” (DUDH, 1948, art. 2).

Hay consistencia entre el marco jurídico nacional e internacional en términos de los derechos garantizados. Por ejemplo, la Carta Fundamental señala que “La Constitución asegura a todas las personas: El derecho a la libertad personal y a la seguridad individual” (...) (CONST., 2005, art. 19 N°7). Asimismo, en el orden internacional, destacamos que Chile ha suscrito la Convención Americana sobre Derechos Humanos<sup>4</sup> (CADH) donde en su artículo 22 dispone la libertad de circulación y residencia en similares términos que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>5</sup>, consagrando el derecho a salir libremente de cualquier país, incluso del propio, derechos que sólo excepcionalmente pueden ser restringidos<sup>6</sup>.

También son esenciales los compromisos que Chile ha asumido en cuanto a quienes solicitan refugio. Su consagración universal aparece consignada en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados<sup>7</sup>, así como en su Protocolo<sup>8</sup>. Esta figura también es reconocida a nivel interamericano por la Declaración de Cartagena sobre Refugiados<sup>9</sup>, aprobada en 1984; y por el Pacto Mundial sobre los Refugiados<sup>10</sup>. Asimismo, la CADH demuestra la protección que deben dar los Estados -por tanto Chile- a quienes se ven enfrentados a riesgos en su país

<sup>3</sup> Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948.

<sup>4</sup> Adoptado en 1969 y ratificado en 1990 por Chile.

<sup>5</sup> Adoptado en 1966 y ratificado en 1972 por Chile.

<sup>6</sup> Establecido en el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

<sup>7</sup> Adoptado en 1951 y ratificado en 1972 por Chile.

<sup>8</sup> Se refiere al Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados adoptado en 1967 y ratificado en 1972 por Chile.

<sup>9</sup> Adoptada por el “Coloquio Sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá: Problemas Jurídicos y Humanitarios”.

<sup>10</sup> Aprobado el 17 de diciembre de 2018 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.



de origen o cualquier otro, y preceptúa que, en ningún caso un extranjero puede ser expulsado a otro país, donde su vida o libertad personal está en riesgo de violación cualquiera sea la causa. Ello está en coherencia con la normativa sobre refugio en el orden interno, donde se establece en la Ley N° 20.430 que la protección a quienes solicitan asilo se “regirá por los principios de no devolución, incluida la prohibición de rechazo en frontera; de no sanción por ingreso ilegal; de confidencialidad; de no discriminación; de trato más favorable posible; y de unidad de la familia” (Ley 20.430, 2010, art.3).

Además, la movilidad humana concita progresivamente la preocupación internacional. Esto se debe a los riesgos que se ven acrecentados por la especial desprotección de las personas migrantes y solicitantes de asilo en los procesos migratorios, como los peligros y la vulnerabilidad que no sólo se manifiestan en las condiciones de ingreso al territorio nacional, sino también en la estadía en el país. En este contexto, Chile ha asumido compromisos en el orden internacional. En el año 2004 se promulgó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos<sup>11</sup> para abordar el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire; prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Posteriormente, en el ordenamiento interno (año 2011) se tipificaron ambos delitos en la legislación penal.

Por último, resulta importante relevar que, en consideración a la extensión de este informe, no se mencionan todos los tratados internacionales aprobados y ratificados por Chile sobre materias de DD.HH. que se encuentran vigentes y están relacionados con temas de frontera.

## 1.2 Antecedentes internacionales y nacionales sobre dinámicas de fronteras

Hoy en día nos encontramos en un mundo cada vez más globalizado, con un creciente nivel de interconectividad debido a distintos tipos de flujos transnacionales (bienes, ideas, inversiones). Por un lado, algunos autores destacan los avances tecnológicos, como el transporte y las nuevas formas de comunicación, que crean sociedades interconectadas y fronteras más permeables (Pries, 2002). Por otro lado, se argumenta que la globalización no resulta en una debilitación de las fronteras nacionales como podría pensarse; sino que, por el contrario, éstas se convierten en un fenómeno político (Castles, 2010; Arango, 2007), expresado en políticas migratorias con enfoque de seguridad nacional (Concha, 2018; Clavijo, Pereira y Basualdo, 2019). Ambos debates son procesos conectados (Tapia, 2012).

Las políticas migratorias han enfatizado el enfoque **securitista**<sup>12</sup>, expresado, por ejemplo, en ciertos tipos de visados instaurados en diferentes países según perfiles de personas migrantes (Bäubock, 2006, p. 18). El propósito de lo anterior apunta a regular selectivamente quienes cruzan las fronteras, y que, quienes crucen -en un marco de gobernanza neoliberal- sean un “aporte individual” al Estado, es decir se legitimen según su productividad (Smith, 2001 citado en Bäubock, 2006). Sin embargo, a pesar de dichas regulaciones, a nivel mundial los flujos migratorios continúan, ya que los incentivos para migrar, en un mundo con una división desigual de las riquezas, son más fuertes que el miedo al control de frontera (Velasco, 2016; Cornelius & Salehyan, 2007). Es más, muchos estudios plantean que el enfoque de seguridad nacional en política migratoria trae como efecto colateral el aumento de la vulnerabilidad en quienes migran: incrementos en el número de víctimas de tráfico, migración irregular, internación por pasos no habilitados, violencia física, sexual e incluso la muerte (Infante, Idrovo, Sánchez-Domínguez, Vinhas, & González-Vázquez, 2012).

Zimmerman, Kiss y Hossain (2011), argumentan que la movilidad humana es un proceso complejo, que consiste en un ciclo dentro o a través de las fronteras de los países. Este ciclo consiste en cinco fases: origen, viaje, destino, interceptación, y retorno. La fase de **interceptación** es particularmente relevante para las dinámicas fronterizas, ya que ésta se caracteriza por situaciones de detención temporal y residencia provisional, en la cual muchas veces las personas permanecen en un estado de limbo legal y geográfico (Collyer, 2007). Esto

<sup>11</sup> Adoptada el 15 de noviembre de 2000 y ratificada el 20 de diciembre de 2004 por Chile.

<sup>12</sup> Centrado exacerbadamente en el control de ingreso y salida de personas, sin considerar enfoque de Derechos Humanos.





tiende a ser el caso de la población en contexto de movilidad de alto riesgo, principalmente compuesta por migrantes forzados: solicitantes de asilo, refugiados, víctimas de tráfico y trata, y poblaciones desplazadas. En este contexto, las experiencias durante la fase de **intercepción** están relacionadas con políticas migratorias **securitistas**, y normalmente resultan en ramificaciones negativas o punitivas, con casos de violación a derechos humanos (Zimmerman, Kiss, & Hossain, 2011).

Sin embargo, cuando una persona migrante cruza la **frontera física** y entra a un nuevo país, muchas veces, su estado de limbo, vulnerabilidad y exclusión no quedan atrás. La **frontera cotidiana** permanece en la vida de muchas personas migrantes de diversas formas: algunas institucionales (acceso limitado a derechos) y otras desde la sociedad receptora por medio de valoraciones positivas o negativas guiadas por jerarquías en torno a la apariencia física, el color de piel y prejuicios sobre país de origen, entre otros, lo cual se ve reflejado en la vida cotidiana de los individuos (Nazal, Velásquez & Muñoz, 2018; Antje Ellermann, 2020).

Si bien días posteriores al cierre de este informe se aprobó una nueva Ley de Migraciones en Chile (3 de diciembre de 2020), aún rige una Ley migratoria que data de 1975, en un contexto muy diferente al actual, con exacerbado enfoque de seguridad nacional (Concha, 2018). Desde 2018, se han implementado medidas administrativas mientras avanza en el congreso el Proyecto para cambiar la señalada Ley, con la implementación de requisitos a ciudadanos de ciertos países (se verá en apartado 2) que, bajo la consigna de “ordenar la casa”, buscan regular y reducir la inmigración a Chile (Finn & Umpierrez de Reguero, 2020). Estas políticas han reducido la inmigración, pero también han aumentado la vulnerabilidad de las personas migrantes (Servicio Jesuita a Migrantes, 2019; 2020a). En ese sentido, se han visto casos de **intercepción** en las fronteras de Chile, como lo ocurrido con personas venezolanas varadas en Chacalluta durante la crisis de frontera 2019 (El Mostrador, 2019).

Por último, después de cruzar la frontera, se ha estudiado que las personas migrantes en Chile están forzadas a lidiar con una identidad de **frontera cotidiana**, que trae consigo discriminación en la cotidianidad por parte de comunidad local y del Estado. Esta discriminación se manifiesta como hostilidad y sentido de competencia, que además está asociada a prejuicios sobre el país de origen del individuo. A ojos de los nativos, esta identidad sitúa al inmigrante como un “otro”, un sujeto parcial de derechos en una posición desterritorializada y de deudor permanente (Roessler, 2018). Aun cuando encuestas recientes exponen mejoras generales en la percepción hacia la migración, ésta sigue siendo poco óptima en sectores sociales que en Chile viven en situación de exclusión (Irarrázaval & Casielles, 2019). Ello puede explicarse por elementos racistas arraigados en la identidad chilena (Tijoux, 2019), como también la sensación de amenaza en una sociedad desigual (Perry, Sibley y Duckitt, 2013). Por su parte es importante abordar discursos políticos y rol de los medios de comunicación al utilizar la migración como “chivo expiatorio” (Méndez, 2019; Servicio Jesuita a Migrantes, 2020b).



## 2. MIGRACIÓN EN CHILE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

### 2.1. Contexto general de la migración en Chile

Chile, desde la década de 1990, se convirtió en un lugar atractivo para la inmigración de países fronterizos: Perú, Argentina y Bolivia (CEPAL, 2006; Correa, 2016). A partir de 2010 aumentó la cantidad de población migrante, como también la diversidad de orígenes con colectivos colombianos, dominicanos, en un principio, y luego haitianos y venezolanos. Así, para diciembre 2019, con datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Departamento de Extranjería y Migración (DEM) se estimaba que la población extranjera que reside en Chile alcanzaba 1.492.522 personas; y -a diferencia de los 90s- de los cuatro países con mayor cantidad de personas residentes, solo uno comparte frontera con Chile, dado que el 31% es venezolano, 16% peruano, 13% haitiano, y 11% colombiano. El aumento de la migración venezolana en el último tiempo (que solo entre 2018 y 2019 fue de un 57%) tiene relación con la diáspora de dicho colectivo producto de la crisis sociopolítica de dicho país.

#### Medidas administrativas

Teniendo en cuenta el aumento de población migrante y la creciente irregularidad migratoria, es que el Gobierno de Chile desde 2018 ha tomado diferentes medidas administrativas que han tenido como espíritu “ordenar la casa” (Romero, 2018). Se anunció en abril de ese año un proceso de regularización extraordinario, como también la modificación en el sistema de visado: se eliminó la Visa Temporal por Motivos Laborales, surgiendo una serie de permisos consulares, centrados en la población haitiana -con la exigencia de Visa Consular de Turismo y la creación de la Visa de Reunificación Familiar (VRF)- y en la población venezolana - a través de la Visa de Responsabilidad Democrática (VRD)-. En lo declarativo ello se debió al aumento de irregularidad en extranjeros de dichos países. También se crearon las visas consulares de Oportunidades Laborales, de Orientación Nacional e Internacional<sup>13</sup>. Dichos permisos deben solicitarse en consulados de Chile en el exterior y señalan el objetivo de regular la entrada de migrantes, y evitar que quienes ingresen como turista se encuentren luego en situación irregular.

#### Crisis en la frontera norte y visa consular de turismo para personas venezolanas

En el contexto del crecimiento significativo de la emigración venezolana a diversos países, el Gobierno de Chile informó el 22 de junio de 2019 que se exigirá para dichos nacionales que, de ingresar como turistas, deberán hacerlo con un permiso consular (similar a lo exigido desde 2018 a personas haitianas). Perú había aplicado la misma medida semanas antes, lo que trajo como consecuencia que cerca de 500 personas venezolanas quedarán varadas en el límite fronterizo, ya que no podían reingresar al Perú y ni entrar a Chile. Quienes se mantuvieron en ese lugar durante días durmiendo en la intemperie (El Mostrador, 2019). Posteriormente fueron trasladadas a Tacna y se instalaron a las afueras del Consulado de Chile, buscando acceder a la tramitación de la Visa Consular de Turismo para venezolanos (VCT) o la VRD. El equipo del SJM estuvo presente y notó que esta situación puso en peligro la seguridad de las personas por las deficientes condiciones sanitarias (SJM, 2019).

<sup>13</sup> Las descripciones de las visas consulares acá expuestas pueden ser encontradas en: <<https://serviciosconsulares.cl>>



## Crisis sanitaria

La pandemia COVID-19 al 26 de noviembre de 2020 ha contagiado a más de 60,6 millones de personas, y ha dejado 1,4 millones fallecidas en el mundo, mientras en Chile dichas cifras llegan a 544.092 y 15.138 respectivamente<sup>14</sup>. Si bien se ha estudiado a nivel internacional que la crisis sociosanitaria afecta en mayor magnitud a población vulnerable, entre ella la que se encuentra en contexto migratorio o de movilidad (Poole, Escudero, Gostin, Leblang & Talbot, 2020; Koh, 2020), en Chile, la información por ahora es escasa. Un informe del Hogar de Cristo, en conjunto con otras organizaciones jesuitas (2020), expone a la población migrante como una especialmente vulnerable ante la crisis sanitaria.

En aspectos laborales, para el trimestre julio-septiembre de 2019 el 74,6% de la población migrante y el 57% de la población chilena estaba ocupada. En el mismo trimestre de 2020 esto bajó a 60,9% en la primera y a 45,5% en la segunda. Si bien sigue exponiéndose mayor tasa de ocupación en la población extranjera, el porcentaje de desempleo en julio-septiembre de 2020 es mayor en ella (15,8%) que en la población nacional (11,9%)<sup>15</sup>. Un estudio reciente da luces para entender esto: el grueso de las personas chilenas que perdieron su empleo en el marco de la pandemia pasó a inactivas (no trabajan ni buscan trabajo), y en las personas migrantes la mayoría pasó a desocupada (sin trabajo y buscando empleo) (Bravo, 2020, p.3). El equipo del SJM Arica, ha observado también diversas dificultades en: acceso a aportes estatales de emergencia en población con estatus irregular, desinformación por cierre de oficinas y virtualización de los procesos.

Junto con ello, el cierre de fronteras tuvo consecuencias tanto para quienes deseaban salir de Chile como para quienes buscaban entrar. Para los primeros, la inseguridad laboral, desempleo, y el no poder volver a sus países de origen, los llevó en ocasiones a pernoctar fuera de sus embajadas y consulados buscando la repatriación: así fue el caso -dentro de muchos otros- en Arica de personas peruanas que en abril 2020, necesitaban volver a su país, por lo cual, como medida, acamparon fuera del Consulado de Perú (Silva, 2020). Ahí estuvo también el equipo del SJM Arica. Para quienes buscan entrar a Chile ha traído otras problemáticas que han aumentado la vulnerabilidad que venía creciendo en años anteriores (SJM, 2020a) como el aumento de ingreso por pasos no habilitados (Schüller, 2020), con el peligro que ello conlleva (Publimetro, 2020). También se han dado consecuencias administrativas, como el rechazo masivo y cierre de procesos a quienes ya habían obtenido o estaban postulando a la VRD, por vencerse el plazo para entrar a Chile dado que las fronteras estaban cerradas (El Mostrador, 2020). Raúl Sanhueza, Director de Asuntos Consulares de la Cancillería señaló que “se hizo un cierre informático, que no significa un rechazo en sentido jurídico” y llamó a “que la gente se arme de paciencia” (El Mercurio, 2020).

## 2.2. Población migrante en el extremo norte de Chile: Arica y Parinacota y Tarapacá

En cuanto a las dos regiones del extremo norte, Arica y Parinacota (RAyP) es la décima región que presenta mayor cantidad de habitantes migrantes a nivel nacional (concentrando al 1,9% del total nacional), y Tarapacá (RT), por su parte, es la cuarta (4,6%) (Ver Tabla 1). Ambas regiones presentan una mayor historia de dinámicas fronterizas con alto flujo comercial, demográfico y cultural con Bolivia y Perú (Tapia, 2012) que el resto. Reflejo de ello es que fueron las regiones -como muestra Tabla 1- donde menos aumentó la población migrante entre 2017 y 2019 (un 57,9% y 56,7% respectivamente).

---

<sup>14</sup> Ver en <<https://coronavirus.jhu.edu/map.html>>. Chile en la fecha señalada es el 20° país con más casos confirmados y 19° con más cantidad de muertes, pero en términos relativos, es el 10° con mayor cantidad de muertos por cada millón de habitantes, siendo así uno de los países más golpeados por el virus.

<sup>15</sup> Análisis de SJM desde Encuesta Nacional de Empleos. Se agradece la orientación de Juan Bravo.



Tabla 1. Cantidad y proporción de extranjeros según región de residencia habitual\*

Región de residencia habitual	2017		2018		2019		% Aumento 2017 - 2019
	Población extranjera	% en relación al total de extranjeros que habita Chile	Población extranjera	% en relación al total de extranjeros que habita Chile	Población extranjera	% en relación al total de extranjeros que habita Chile	
<b>Arica y Parinacota</b>	18.015	2,4%	25.680	2,1%	28.437	1,9%	57,9%
<b>Tarapacá</b>	43.646	5,9%	60.927	4,9%	68.394	4,6%	56,7%
<b>Antofagasta</b>	62.663	8,4%	89.552	7,2%	100.122	6,7%	59,8%
<b>Atacama</b>	8.798	1,2%	16.070	1,3%	19.241	1,3%	118,7%
<b>Coquimbo</b>	14.741	2,0%	29.684	2,4%	34.744	2,3%	135,7%
<b>Valparaíso</b>	40.166	5,4%	83.561	6,7%	102.036	6,8%	154,0%
<b>Metropolitana</b>	486.568	65,2%	762.875	61,0%	885.884	59,4%	82,1%
<b>O'Higgins</b>	13.242	1,8%	35.613	2,8%	44.194	3,0%	233,7%
<b>Maule</b>	10.780	1,5%	35.137	2,8%	42.874	2,9%	297,7%
<b>Ñuble</b>	3.736	0,5%	10.152	0,8%	12.340	0,8%	230,3%
<b>Biobío</b>	12.144	1,6%	26.929	2,2%	35.687	2,4%	193,9%
<b>La Araucanía</b>	10.674	1,4%	18.645	1,5%	22.132	1,5%	107,3%
<b>Los Ríos</b>	3.768	0,5%	7.170	0,6%	8.640	0,6%	129,3%
<b>Los Lagos</b>	10.034	1,4%	20.825	1,7%	26.360	1,8%	162,7%
<b>Aysén</b>	2.083	0,3%	3.368	0,3%	3.988	0,3%	91,5%
<b>Magallanes</b>	4.714	0,6%	8.036	0,6%	10.050	0,7%	113,2%
<b>Región ignorada</b>			17.342	1,4%	47.375	3,2%	
<b>Total</b>	745.772	100,0%	1.251.566	98,6%	1.492.522		100,1%

**Fuente:** Analizada desde SJM a partir de estimación poblacional del INE y DEM para 2018 y 2019, y del Censo para 2017. Nota: \*Actualizado a la metodología 2020 los datos 2018 y 2019.

Seguendo con datos de la estimación a diciembre 2019 del INE y DEM, tanto en la RAYP, como en la RT, las personas migrantes poseen un porcentaje levemente mayor de mujeres, que de hombres, siendo éstas el **52%** y **51%** respectivamente. En cambio, a nivel nacional las mujeres constituyen un **49%** de la comunidad extranjera



## Gráfico 1. Pirámide poblacional de personas migrantes que residen de manera habitual en la región:

Gráfico 1.a. Arica y Parinacota.

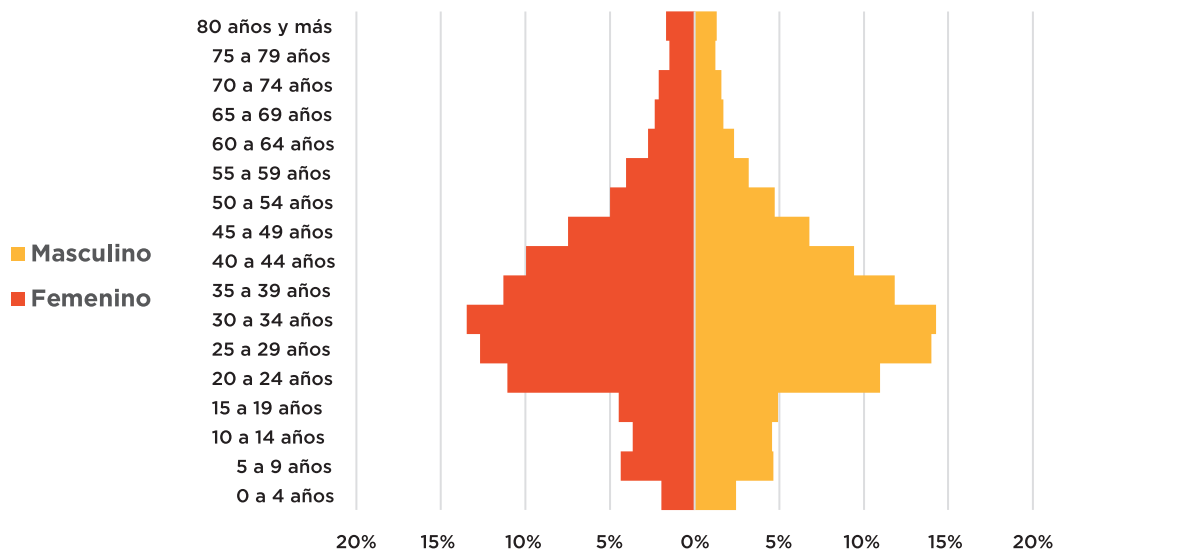
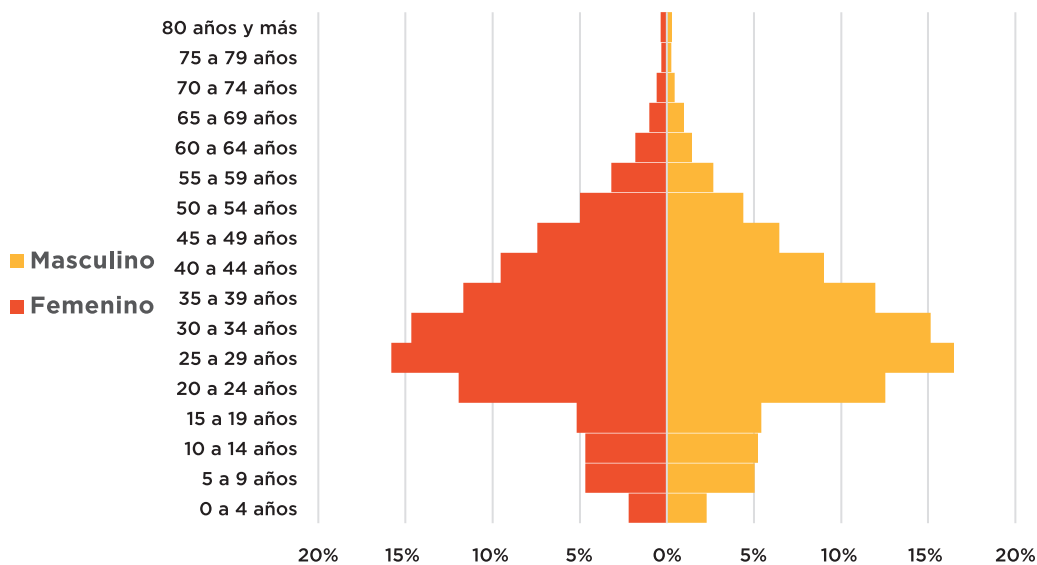


Gráfico 1.b. Tarapacá.



**Fuente:** Analizada desde SJM a partir de estimación poblacional del INE y DEM para diciembre 2019.

Las pirámides poblacionales (Gráfico 1), muestran visualmente tanto en la RAYP y la RT una concentración de extranjeros en el grupo etario de entre 20 y 49 años. La RT concentra algo más de porcentaje en ese tramo: 71% en mujeres y 72% en hombres, mientras que en la RAYP esto es de 66% y 67% respectivamente. La RAYP por su parte tiene porcentaje más alto de mayores de 60 años, siendo 10% en hombres y 8% en mujeres, lo que es solamente un 4% y 3% en RT. El porcentaje de menores de 14 años es similar en ambas regiones. Así, ambas regiones concentran gran porcentaje de población joven en edad laboral.

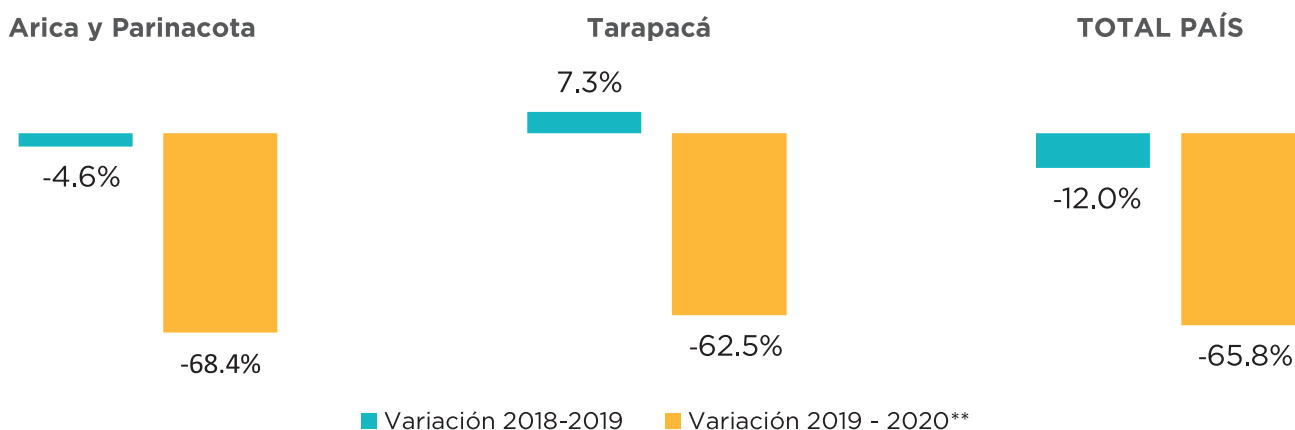
En cuanto a comunas donde más residen migrantes en esas regiones, según la Estimación del INE y DEM a 2019, la RT posee dos con 10.000 o más personas migrantes: Iquique donde se estiman para 2019 44.304 extranjeros residentes y Alto Hospicio con 17.937. La RAYP sólo posee a Arica como única comuna con dicha cifra, la que se eleva a 27.543.

# 3. INGRESOS Y EGRESOS DE PERSONAS EXTRANJERAS A CHILE

## 3.1. Ingresos y egresos por pasos regulares

Los ingresos de personas extranjeras a Chile, los cuales venían aumentando hasta 2018 (ver SJM, 2020a), desde 2019 han empezado a disminuir. Así entre 2018 y 2020 (Gráfico 2) las entradas a Chile de parte de extranjeros disminuyeron en un 12%. En cuanto a las regiones del extremo norte, en RAyP disminuyeron un 4,6%, mientras que en RT aumentaron un 7,3% en ese mismo período. La disminución a nivel nacional puede tener relación con las medidas administrativas implementadas por el gobierno (vistas en apartado 2.1) que buscaron bajar la entrada de extranjeros a Chile, con medidas como la exigencia de visas consulares. La disminución entre 2019 y 2020 fue mayor aún, dado el factor del cierre de fronteras en el marco de la pandemia. El mismo Gráfico 2 expone que, si comparamos el período enero a septiembre 2019 y el de 2020, las entradas disminuyeron en un 65,8%. Por su parte, la realidad fue similar en las avanzadas (espacios terrestres, aéreos o marítimos habilitados para el ingreso) de la RAyP y la RT disminuyeron en un 68,4% y en 62,5%, respectivamente.

**Gráfico 2. Variación porcentual de ingresos de personas extranjeras a Chile por avanzadas regulares\* entre 2018 y 2020.**



**Fuente:** Analizada desde SJM a partir de información solicitada por Ley de Transparencia a la Policía de Investigaciones (PDI).

Nota: \* Avanzadas regulares significa pasos fronterizos, puertos o aeropuertos habilitados para el ingreso. \*\*La variación 2019 a 2020 se ve considerando ingresos hasta septiembre de ambos años

La RAyP, tanto en 2019, como 2020, fue la segunda región, por cuyas avanzadas, ingresaron más extranjeros: en 2019 RM concentró el 34,5% y luego en RAyP (28,7%). En 2020, al tercer trimestre, 520.447 extranjeros entraron por una avanzada de RM (27,4% del total), y 508.563 (26,8%) por RAyP. RT es la cuarta región con más ingresos de extranjeros en 2020, con 68.537 registrados, lo que equivale al 6,7% a nivel nacional.<sup>16</sup>

Los números recién expuestos pueden entenderse conociendo las avanzadas con más ingresos de extranjeros en 2020 (hasta septiembre). Estas fueron el Aeropuerto Arturo Merino Benítez (con 520.287 ingresos) de la RM, seguido por el Paso Chacalluta en la RAyP (401.122). En tercer lugar está el Paso Los Libertadores de la

<sup>16</sup> En RAyP considera información de ingresos por las avanzadas: Paso Chacalluta; Paso Chungará; Puerto Arica; Ferrocarril Arica-Tacna; Paso Visviri y Aeropuerto Chacalluta. En RT: Paso Colchane-Pisiga; Aeropuerto y Puerto Iquique; Caleta Patillos y Paso Apache-ta.

Región de Valparaíso (261.460), y en cuarto lugar aparece el Paso Colchane-Pisiga de la RT (121.029). Coinciden también con los más usados en 2019 (SJM, 2020, p.13).

Si vemos la Tabla 2, podemos observar que, al menos por pasos habilitados, la mayor cantidad de ingresos y egresos corresponden a personas bolivianas y peruanas. Así más de la mitad de las personas bolivianas que entraron entre enero y septiembre de 2020 a Chile (46%) lo hizo por algún paso de la RT, y el 44% por la RAYP. En el caso de las personas de Perú el 82% ingresó por alguna avanzada de la RAYP. Las personas de Venezuela, Haití y Colombia ocupan mayormente el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de la RM (por donde en 2020 han ingresado un 88,9%, 95,4% y 73,1% respectivamente). De ese modo, estas últimas nacionalidades no hacen mayor ingreso por las avanzadas habilitadas de las regiones nortinas (veremos eso si en 3.2 el incremento de ingresos por paso no habilitados en el norte chileno en especial por personas venezolanas), por donde ingresan mayormente, relacionado con el intercambio cultural, económico y social histórico (Tapia, 2012), personas de Perú y Bolivia.

**Tabla 2. Ingresos y egresos por avanzadas regulares\* de las principales nacionalidades de extranjeros presentes en Chile, por región, entre enero y septiembre 2020**

	Arica y Parinacota		Tarapacá		Total Chile	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
<b>Bolivia</b>	112.846	62.366	119.805	120.374	258.231	209.070
<b>Colombia</b>	7.132	4.723	360	221	53.635	47.310
<b>Haití</b>	27	45	18	11	2.264	2.284
<b>Perú</b>	367.459	354.379	799	692	449.986	427.104
<b>Venezuela</b>	686	584	142	49	26.034	24.725

**Fuente:** Analizada desde SJM a partir de información solicitada por Ley de Transparencia a la Policía de Investigaciones (PDI).

**Nota:** \*Tener mismas consideraciones que con Gráfico 2

En algunos casos hay personas a las que no se les permite el ingreso, y en ese sentido existen los rechazos o reembarcos en aeropuertos, puertos o pasos habilitados para la entrada de personas. Del total de reembarcos que se han realizado entre enero de 2010 y septiembre de 2020, el año 2019 concentra el 28% del período, explicado en gran parte por junio de 2019 donde familias venezolanas quedaron varadas en la frontera luego de la imposición de la VCT (SJM, 2020, p. 13). En 2020 (Tabla 3) han disminuido los reembarcos registrados, desde los meses en que se cerró la frontera, llegando a 4.114 rechazos todo el año. La mayoría de estos (72%) fue en el paso Chacalluta de la RAYP, siendo, al igual que en el año 2019 (donde concentró el 90% de los rechazos).





**Tabla 3. Cantidad de rechazos en frontera entre 2018 y 2020 por trimestre, según región donde se encuentra la avanzada en la que se rechazó ingreso**

	2018 (13.742)				2019 (35.868)				2020 (4.114)		
	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep
<b>Metropolitana</b>	2.107	269	358	325	247	191	356	308	308	33	50
<b>Arica y Parinacota</b>	2.320	1.533	2.559	3.495	6.081	20.935	3.718	2.312	3.237	18	9
<b>Tarapacá</b>	31	6	25	13	69	229	164	56	19	10	1
<b>Total Chile</b>	4.673	1.955	3.071	4.043	6.610	21.667	4.537	3.054	3.978	68	68

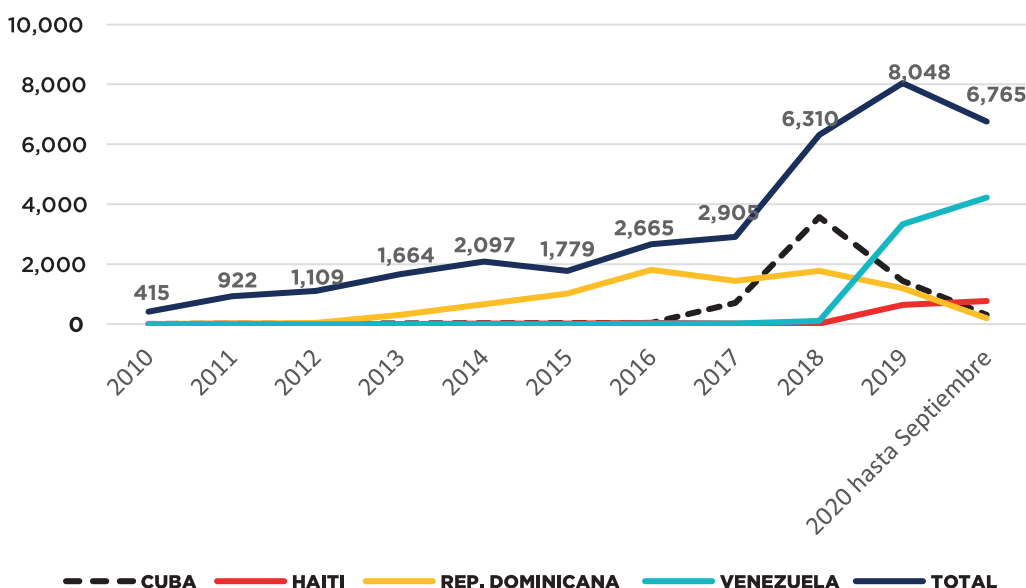
**Fuente:** Analizada desde SJM a partir de información solicitada por Ley de Transparencia a la Policía de Investigaciones (PDI).

**Nota:** Entre paréntesis la cantidad total de ingreso por territorio.

### 3.2. Ingresos por paso no habilitado (IPNH)

En el Gráfico 3 se puede observar la evolución de ingresos por paso no habilitado (IPNH) entre enero 2010 y septiembre 2020, por año y nacionalidad. Podemos señalar, por lo pronto dos cosas: entre enero 2018 y septiembre 2020 se concentra el 61% de todos los registros de IPNH desde 2010, reflejando el gran incremento que han tenido. También se observa que en 2017 se registraron nueve IPNH de personas venezolanas, luego en 2018 ciento uno, en 2019 ello aumentó a 3.333 (incrementándose un 36.933% en dos años), y entre enero y septiembre de 2020 esa cifra es 4.226. Se ve en ese sentido que el incremento mayor para esa nacionalidad es en 2019. Es decir, la VRD redujo los flujos totales hacia Chile, pero incrementó exponencialmente los ingresos por paso no habilitado al país.

**Gráfico 3. Registros de ingresos por pasos no habilitados\* entre 2010 y 2020, según año y nacionalidad**



**Fuente:** Analizada desde SJM a partir de información solicitada por Ley de Transparencia a la Policía de Investigaciones (PDI).

**\*Nota:** Cifra refleja la cantidad de denunciados a la autoridad administrativa producto de ingreso irregular (infracción artículo N°69 de Ley de Extranjería), ya sea por flagrancia, fiscalizaciones o autodenuncia. Así, el ingreso puede haber sido en una región distinta a la de la denuncia.

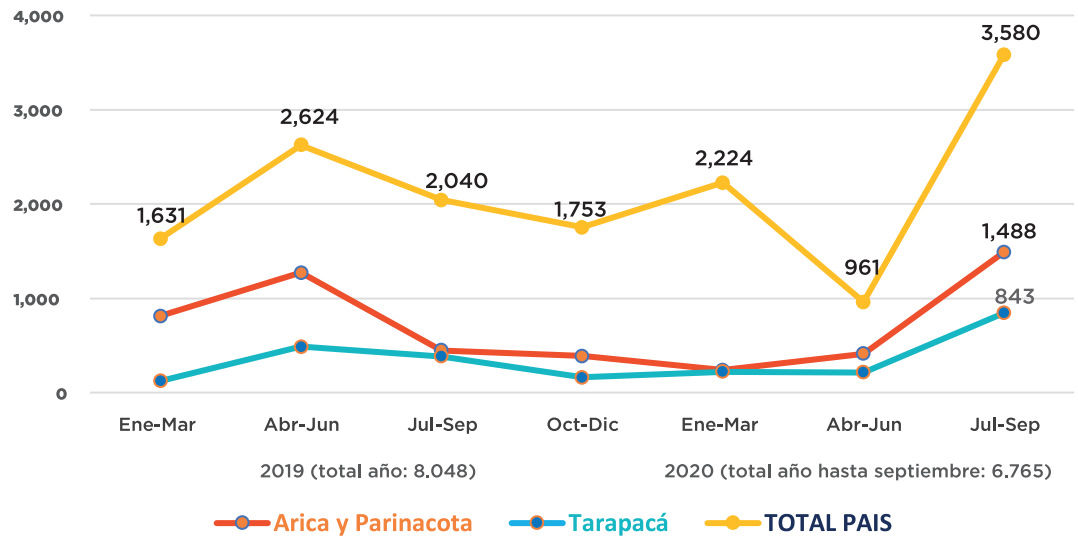
El Gráfico 4 muestra un mayor detalle según trimestre y región donde se notificaron IPNH. Entre julio y septiembre de 2020, se concentran el 52% de todos los IPNH de ese año, y se sobrepasa al trimestre con más registros del año 2019 (abril-junio), el cual coincidió con el mes en que comenzó la exigencia de la VCT para venezolanos/as.

Este aumento puede explicarse por diversos elementos. Por un lado, se puede deber a un alza que ya venía desde 2019 (como se describió más arriba), coincidente con el período desde el cual se les exige la VCT a personas venezolanas. Esto puede exponer que la exigencia de visas consulares si bien, restringe los ingresos totales (como se vio en apartado 3.1), tiene dentro de sus efectos colaterales el aumento de IPNH.

Por otro lado, desde el Gobierno de Chile, se han dado explicaciones diferentes a lo largo del año 2020: en un inicio se culpó a un eventual “Efecto llamada” que devino de una indicación propuesta en la Cámara Alta en el marco de la discusión del Proyecto de Ley de Migraciones, donde se postuló desde algunos senadores de oposición, que los extranjeros que se encuentren en situación irregular (dentro de ellos quienes hayan entrado por paso no habilitado) o con trámite pendiente, puedan solicitar una Visa de Residencia Temporal, dentro del plazo de 90 días desde que se publique la Ley (Marín, 2020; Ojeda, 2020). Luego las explicaciones desde el mismo Ministerio del Interior apuntaron a las fronteras cerradas por la pandemia (Schüller, 2020), y también a la crisis social y económica que vive Venezuela (Peña, 2020). Como se verá en apartado 6, también juega la situación crítica que estaban enfrentando personas venezolanas en Perú, Ecuador y Bolivia.

Al ser el ingreso por paso no habilitado un fenómeno multidimensional, es probable que muchos de esos factores (administrativos, cierre de fronteras, crisis en país de origen) se conjuguen y po-

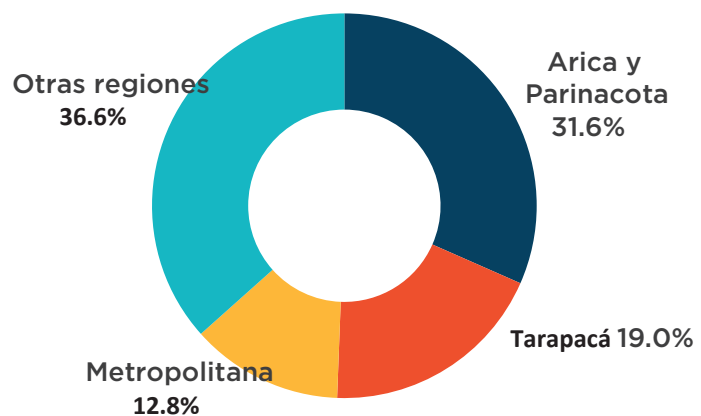
**Gráfico 4. Ingresos por paso no habilitado (IPNH) registrados entre 2019 y 2020, según trimestre y región donde se realizó denuncia, autodenuncia o fiscalización.**



**Fuente:** Analizada desde SJM a partir de información solicitada por Ley de Transparencia a la Policía de Investigaciones (PDI).

**Nota:** Tener mismas consideraciones que en Gráfico 3

**Gráfico 5. Distribución IPNH según región donde se realizó denuncia, autodenuncia o fiscalización en 2020.**



**Fuente:** Analizada desde SJM a partir de información solicitada por Ley de Transparencia a la Policía de Investigaciones (PDI).

**Nota:** Tener mismas consideraciones que en Gráfico 3

tencien, lo cual de todas maneras debe ser debatido, estudiado y discutido. Razones podrá haber varias, pero el hecho es único: aumento notorio del registro de IPNH de personas venezolanas.

Si hacemos una caracterización del IPNH registrados entre enero y septiembre de 2020 por la PDI, podemos conocer (Gráfico 5) que las regiones donde más se han registrado denuncias, fiscalizaciones y autodenuncias por IPNH de parte de PDI, han sido la RAyP (32%), seguida por la RT (19%) y la RM (13%).

Si vemos la Tabla 4, se puede conocer que casi un tercio de los registros a nivel nacional corresponde a autodenuncias, lo cual llega solo a 17% en la RT y 19% en la RAyP, mostrando un mayor predominio en esas regiones de denuncias, fiscalizaciones, flagrancias u otros. En cuanto a sexo, a nivel nacional la mayoría de los registros corresponden a hombres (56%), siendo aun mayor el componente masculino en las RAyP (64%) y RT (63%). Finalmente, si se analiza por nacionalidad, a nivel nacional la mayoría de los registros corresponden a personas venezolanas (72%), seguido por cubanas (11%). Esto se ve con mayor intensidad en la RAyP, donde el 71% corresponde a venezolanos, lo cual disminuye a 60% en la RT.

**Tabla 4. Registros PDI de IPNH, según el tipo de denuncia, sexo y nacionalidad en las regiones de análisis.**

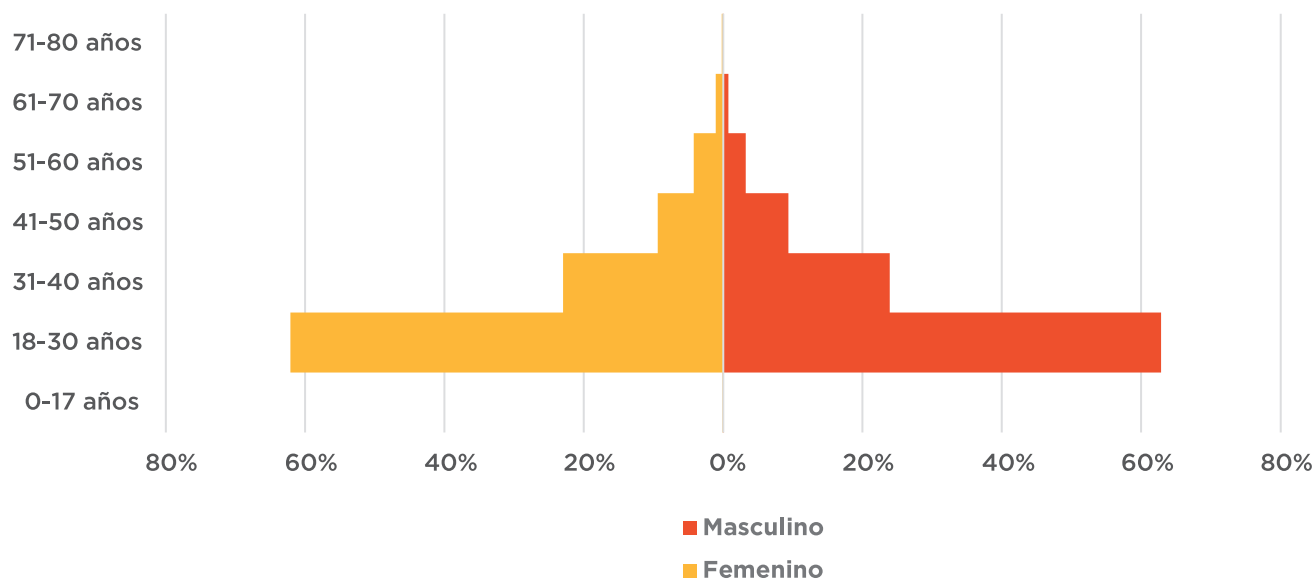
	Tipo denuncia		Sexo		Nacionalidad					
	Autodenuncia	Otra	Femenino	Masculino	Venezuela	Haití	Colombia	Bolivia	Cuba	Otro
<b>Arica y Parinacota</b>	19%	81%	36%	64%	71%	3%	9%	2%	4%	11%
<b>Tarapacá</b>	17%	83%	37%	63%	60%	6%	7%	21%	4%	1%
<b>Metropolitana</b>	38%	62%	45%	55%	56%	2%	14%	23%	1%	4%
<b>TOTAL CHILE</b>	31%	69%	44%	56%	72%	1%	8%	8%	11%	2%

**Fuente:** Analizada desde SJM a partir de información solicitada por Ley de Transparencia a la Policía de Investigaciones (PDI). Nota: Tener mismas consideraciones que en Gráfico 3.

Finalmente, con los datos entregados por la PDI, podemos conocer los tramos etarios de quienes han sido notificados por haber ingresado por pasos no habilitados. Así se conoce que el grueso de mujeres (62%) y hombres (63%), tienen entre 18 y 30 años. Sólo el 6% de las mujeres y el 4% de los hombres tiene más de 50 años. Algo que llama la atención es que solo 2 de los notificados por PDI en la información enviada son menores de 18 años, cifra que no se condice con las distintas organizaciones de la sociedad civil que han atendido ya a cientos de niños y niñas que han ingresado por paso no habilitado.



## Gráfico 6. Pirámide poblacional de IPNH registrados por PDI a nivel nacional entre enero y septiembre 2020.



**Fuente:** Analizada desde SJM a partir de información solicitada por Ley de Transparencia a la Policía de Investigaciones (PDI).

**Nota:** Tener mismas consideraciones que Gráfico 3.

Una posible explicación a esto último es que, desde un punto de vista normativo, el ingreso por paso no habilitado constituye una infracción al Artículo 69 de la Ley de Extranjería, por lo cual no se registran menores de edad. De igual forma es algo que debe indagarse.

### 3.3. Información sobre trata y tráfico

Vale señalar que la información a la que el equipo de este estudio pudo acceder sobre trata y tráfico es escasa y confusa, tanto para conocer víctimas, como casos formalizados.

Una de las más fiables fue la información solicitada a la Fiscalía regional de Arica y Parinacota: entre junio de 2019 (fecha en que se instauró la VCT para personas venezolanas) y septiembre de 2020, dicha institución ha registrado a 390 víctimas de tráfico ilícito de migrantes de acuerdo a las formalizaciones por dicho delito. En cuanto a sexo, la mayoría son mujeres (57,4%), y respecto a la nacionalidad, 9 de cada 10 (89%) son personas venezolanas.

Lo sistematizado por la Mesa Intersectorial sobre trata de personas fue parte de la información más fiable a la que se pudo acceder a nivel nacional, donde se expone que se han identificado entre 2011 y 2019, 267 víctimas de trata. De éstas, el grueso fue notificada entre 2011 y 2013 (67%), sólo el 13% en el período 2014 y 2017, y un 19,8% entre 2018 y 2019<sup>17</sup>.

Se pudo acceder, a partir de información solicitada al Ministerio Público de Chile, a la cantidad de causas por trata y tráfico de migrantes formalizadas entre enero 2011 y septiembre 2020. Se señaló que han existido 91 causas formalizadas por tráfico y 47 por trata. La mayoría de las causas de tráfico (55%) han sido llevadas en la RAYP. Es menor la cantidad de causas por trata que se han trabajado tanto en la RAYP, como la RT, siendo

<sup>17</sup> Se solicitó información a PDI, pero esta varió en demasía respecto a una solicitada con anterioridad con las mismas características y el mismo período de tiempo (N° de víctimas de trata y tráfico entre 2010 y 2019), por ende se prefirió no utilizar.

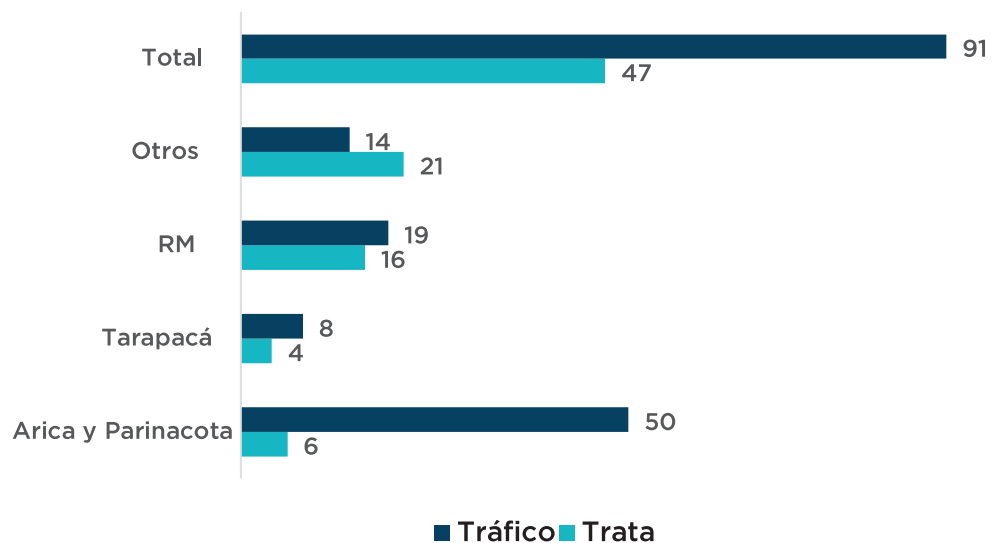
mayores en la RM.

Desde 2018 a septiembre de 2020, se han registrado 14 causas por trata formalizadas y 32 de tráfico.

Se propone como urgente mejorar la información disponible sobre este tema sensible, para así abordar de mejor manera estas vulneraciones de derechos.

En relación con lo último, se valoran iniciativas como la Mesa intersectorial sobre Trata de Personas, con participación del Ministerio Público, Carabineros de Chile y PDI, como también Subsecretaría del Interior y Subsecretaría de Prevención del delito.

### Gráfico 7. Causas por trata y tráfico ilícito de migrantes entre 2011 a septiembre 2020, según región donde se llevó a cabo formalización.



**Fuente:** Analizada desde SJM, a partir de información solicitada por ley de transparencia a Fiscalía, Ministerio Público de Chile.

**Nota:** Datos causa formalizadas de trata entre 2011 a 2019 se obtienen desde el informe de la Mesa intersectorial sobre Trata de personas disponible en <<http://tratadepersonas.subinterior.gov.cl/media/2020/05/Informe-estadistico-Trata-de-Personas-2011-2019.pdf>>

# 4. REFUGIO

## 4.1. Ingresos como solicitantes de refugio

Para este análisis, (cómo se vio en apartado 1.1) se entiende como refugiado/a, a una persona que ha huido de su país porque su vida, seguridad o libertad ha estado amenazada por diferentes razones<sup>18</sup>. Para quienes deciden solicitar refugio hay un proceso requerido. El primer paso es manifestar ante la autoridad administrativa en la frontera la intención de solicitar refugio. En este sentido, en la Tabla 5 se observa que entre 2017 y 2019, el número total de personas que ingresaron señalando la intención de solicitar refugio aumentó significativamente. En la RAYP entre 2017 y 2018, la cantidad de personas con intención de solicitar refugio en algunos de sus pasos habilitados se multiplicó por 30 y entre 2018 y 2019 esta cifra se duplicó. Por otro lado, en la RT, la intención de solicitar refugio en 2017 disminuyó de 2.423 personas (donde 2.415 personas cubanas ingresaron de ese modo en el Paso Colchane-Pisiga) a solo 15 en 2018 y 2019.

A nivel total el número más alto corresponde a 2019 (16.933), la mayoría de estos (99,5%) en el paso Chacalluta en la RAYP, y casi la totalidad (98,9%) de nacionalidad venezolana.

Por otro lado, esta tendencia de crecimiento en la intención de solicitar refugio no se refleja a principios de 2020 (ver Tabla 5), lo cual se puede explicar por el cierre de fronteras en marzo de 2020, como resultado de la crisis sanitaria del COVID-19. No obstante de la pandemia, la necesidad de migrar se mantiene.

**Tabla 5. Personas que manifiestan en frontera la intención de solicitar refugio ante la autoridad administrativa entre 2017 y 2020, según región de entrada.**

	2017	2018	2019	2020 (hasta septiembre)
<b>Arica y Parinacota</b>	260	8.165	16.902	0
<b>Tarapacá</b>	2.423	15	15	0
<b>Metropolitana</b>	4	29	9	0
<b>Total</b>	2.694	8.224	16.933	4

Fuente: Analizada desde SJM a partir de información solicitada por Ley de Transparencia a la Policía de Investigaciones (PDI).

En la Tabla 6, se ve que en los pasos de la RAYP, particularmente entre enero y junio de 2019, es donde más personas ingresaron señalando que solicitarán refugio. Así, a nivel total, el primer semestre de 2019 ingresó 16.900 personas de esa manera, bajando a 33 el segundo semestre de ese año y a solo cuatro entre enero y septiembre 2020. Estas disminuciones pueden, al igual que lo que ocurre con el aumento de ingresos por paso no habilitado, tener muchas explicaciones, tanto administrativas como políticas o también la consideración del cierre de las mismas fronteras desde marzo a noviembre 2020. Podría asociarse a que, a) la autoridad fronteriza no esté permitiendo el ingreso al país cuando las personas señalan que solicitarán refugio; b) se hayan elevado los requisitos para acceder al procedimiento de solicitud de refugio; o c) por diferentes motivos menos personas lo están solicitando, como por ejemplo, un mayor uso de las visas consulares, por ejemplo, en el caso de personas venezolanas. Sin embargo este último motivo podría no ser tan viable, considerando que, según información solicitada por Ley de transparencia a Subsecretaría de Relaciones Exteriores al 31 de

<sup>18</sup> Según la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951), y su ampliación en la Declaración de Cartagena sobre Refugiados (1984). Ver OIM (2019b).

septiembre, el **26,6%** de las solicitudes para dicho visado, ingresadas desde abril 2018, habían sido otorgadas, **25%** rechazadas, y **38,3%** sin resolver.

**Tabla 6.** Personas que manifiestan en frontera la intención de solicitar refugio ante la autoridad administrativa entre 2019 y 2020 por trimestre y región de ingreso

	2019				2020		
	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep
<b>Arica y Parinacota</b>	6.688	10.187	15	12	0	0	0
<b>Tarapacá</b>	2	10	3	0	0	0	0
<b>Metropolitana</b>	2	4	3	0	0	0	0
<b>Total Chile</b>	6.694	10.206	21	12	4	0	0

**Fuente:** Analizada desde SJM a partir de información solicitada por Ley de Transparencia a la Policía de Investigaciones (PDI).

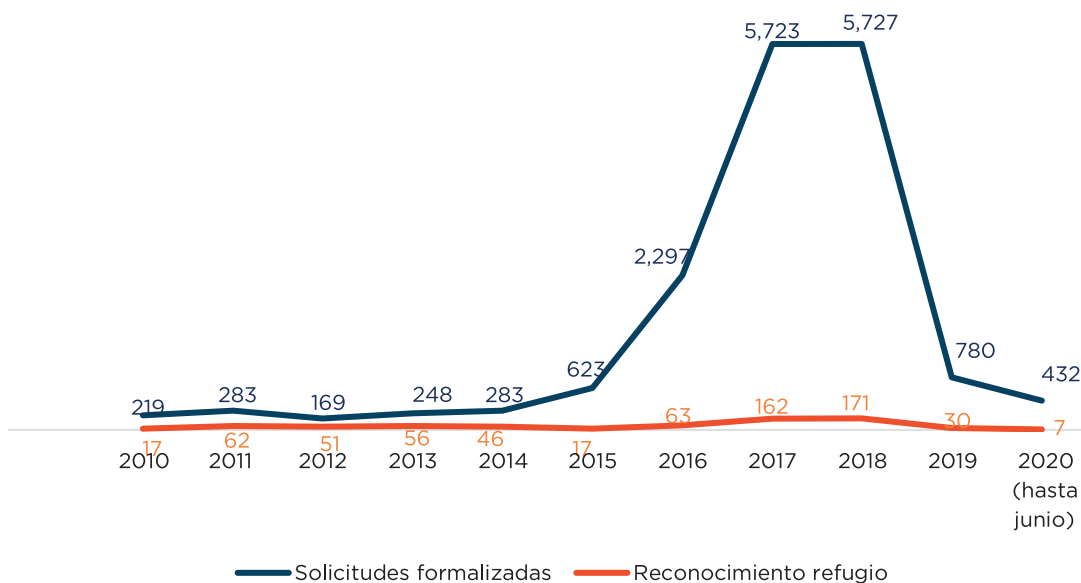
Un 99% de las personas que en frontera señalaron la intención de solicitar refugio entre 2019 y 2020 fueron de nacionalidad venezolana.

## 4.2. Personas extranjeras refugiadas y solicitantes de refugio

Un paso anterior al ser reconocido como persona refugiada es formalizar la solicitud de refugio en la frontera ante la autoridad administrativa respectiva, como el Departamento de Extranjería y Migración o el Gobierno Regional en regiones fuera de la RM.

**Gráfico 8. Solicitudes de refugio formalizadas y reconocidas ante el Estado, a nivel nacional\*, según año**

El Gráfico 8 muestra que, en 2015 las solicitudes formales de refugio en Chile empezaron a aumentar significativamente, con un **peak** en 2017 y 2018, ambos años donde se superaron las 5 mil. Por otro lado, vemos que aunque las solicitudes de refugio formalizadas aumentaron drásticamente entre 2016 y 2018, el número de solicitudes reconocidas por el Estado, se han mantenido bajas entre 2010 y junio 2020, con sus puntos más “altos” en 2017 y 2018 donde se superaron las 150.



**Fuente:** Elaboración propia a partir de Subsecretaría del Interior, disponible en <<https://www.extranjeria.gob.cl/estadisticas-migratorias>>.

Si bien aumentó en 2017 y 2018 el reconocimiento de la calidad de refugiado en Chile por parte del Estado, por un lado las cifras son muy bajas en relación a la cantidad de solicitudes y, por otro, vuelven a bajar drásticamente en 2019 y 2020. Desde el equipo del SJM Arica se han pesquisado casos en que incluso se niega la entrevista de solicitud en la frontera



misma, observándose casos en que funcionarios de Extranjería informan a las personas –quienes ni siquiera formalmente alcanzan la calidad de solicitantes- si pueden o no acogerse al proceso, quedando a total arbitrariedad del funcionario, no respetando así lo indicado por la Ley N° 20.430 sobre protección de refugiados

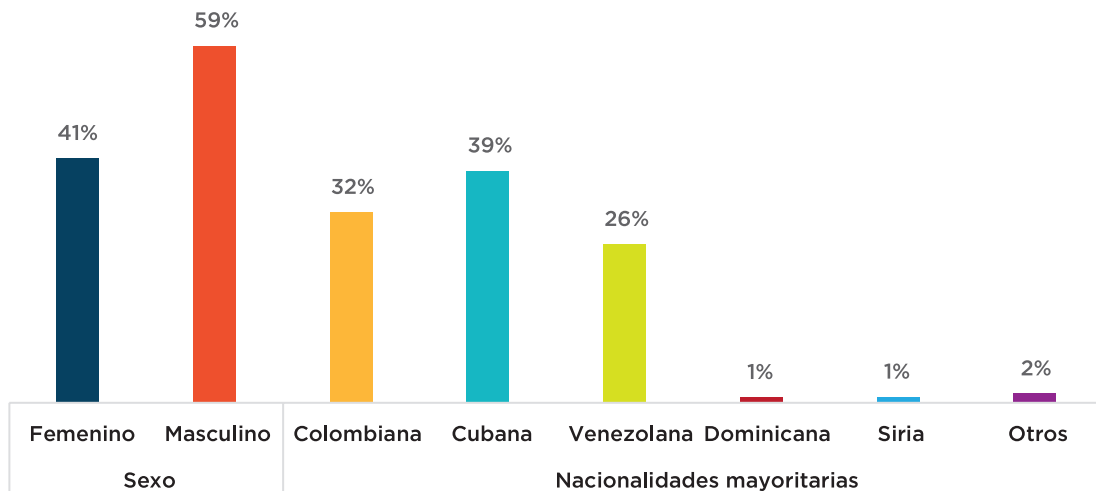
En esto cobra importancia la serie de irregularidades detectadas por la Contraloría General de la República y que instruyeron al Departamento de Extranjería y Migración a realizar cambios en sus modos de proceder. Se registraron demoras en los procesos, requerimientos que no estaban registrados en la Ley. Se ordenó la realización de un sumario para perseguir las responsabilidades (La Tercera, 2020).

El Gráfico 9 expone que los solicitantes de refugio entre 2017 y 2019 son mayormente hombres (59%).

Además, vemos que en estos años, las tres nacionalidades que más solicitaron refugio formalmente fueron cubanos (39%), seguido por los colombianos (32%) y venezolanos (26%). Entre 2017 y junio 2020 han existido 370 personas reconocidas como refugiadas por el Estado de Chile: donde (como muestra el Gráfico 10) el porcentaje de mujeres y hombres es más parejo que lo que ocurre con los solicitantes.

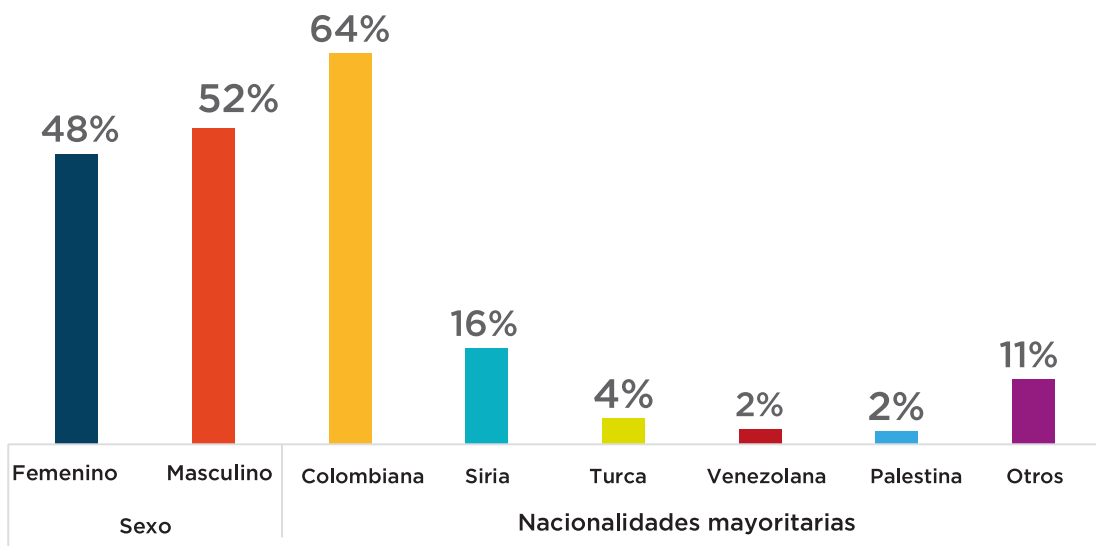
Si observamos la nacionalidad se expone que casi dos tercios de las personas reconoci-

**Gráfico 9. Solicitudes de refugio formalizadas ante el Estado de Chile, a nivel nacional, entre 2017 y 2019, según sexo y nacionalidad de solicitante.**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de Subsecretaría del Interior, disponible en <<https://www.extranjeria.gob.cl/estadisticas-migratorias>>.

**Gráfico 10. Refugiados reconocidos por el Estado, a nivel nacional, entre 2017 y 2019, según sexo y nacionalidad.**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de Subsecretaría del Interior, disponible en <<https://www.extranjeria.gob.cl/estadisticas-migratorias>>.

das como refugiadas en ese período fueron colombianas, seguido luego por Siria (16%). Este último en el marco del Programa de Reasentamiento de Refugiados Sirios. En el Gráfico 10, se observa también que solo un 2% de las personas reconocidas como refugiadas fueron venezolanas y las personas cubanas no aparecen como numéricamente relevantes. En este sentido, surge una diferencia con el número de individuos de Venezuela y Cuba que solicitaron refugio formalmente (ver Gráfico 9) y aquellos que fueron reconocidos como refugiados por el Estado chileno. Si bien Chile ha asumido compromisos en cuanto a quienes solicitan refugio (ver apartado 1.1), los números exponen desafíos aún pendientes.



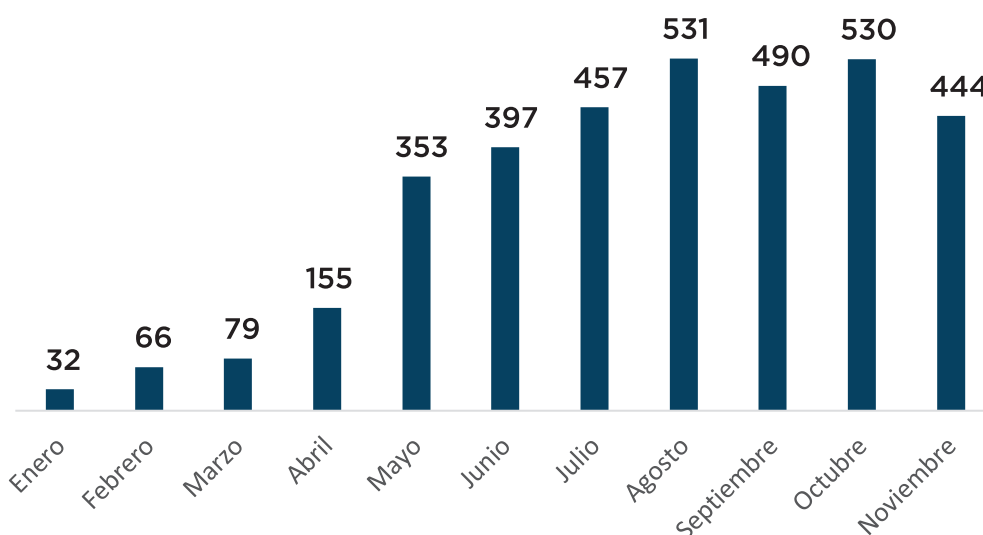
## 5. INFORMACIÓN LEVANTADA POR EL SJM. EXPERIENCIAS EN ARICA Y PARINACOTA

A continuación se expone una serie de información levantada desde el trabajo diario del equipo SJM, en particular de la oficina de Arica. Vale recalcar que, en este apartado, se valora la experiencia diaria y territorial, y no tiene como fin generar representatividad estadística a nivel comunal, regional, ni nacional. Se expone, por un lado, el trabajo realizado con quienes han tenido problemas para ingresar a Chile, y han ingresado por pasos no habilitados, como también el acompañamiento a quienes no pudieron regresar a sus países de origen.

### 5.1. Acompañamiento a ingresos por paso no habilitado (IPNH)

Como hemos ido dilucidando, en el marco de la pandemia se han hecho más visibles algunas dinámicas de precarización asociada con las movilidades, la frontera y las personas migrantes, siendo RAYP y RT escenarios fundamentales donde las personas venezolanas, se han vuelto tristemente en protagonistas. El SJM posee la plataforma virtual **MigrApp**, la cual es un canal de mensajería instantánea atendida por voluntarios profesionales cuyo objetivo es orientar a personas migrantes para temas de regularización migratoria, refugio, trabajo, educación, salud y otros. El año 2020 ha sido esencial en el marco de la pandemia y ante la imposibilidad de poder atender de manera presencial. Así ha realizado entre enero y el 23 de noviembre **21.516** atenciones, de las cuales el **56,3%** ha sido a personas venezolanas. La cantidad de atenciones a personas que han ingresado por paso no habilitado, entre enero y noviembre llega a **3.534**, y van aumentando mes a mes como muestra el Gráfico 11.

**Gráfico 11. Atenciones de plataforma MigrApp (enero-noviembre 2020) a personas que se encuentran en situación irregular por haber ingresado por paso no habilitado, según mes en que se realizó orientación.**



**Fuente:** Analizada desde SJM a partir de información de plataforma MigrApp.

De dichas atenciones a personas que han ingresado por paso no habilitado se puede saber que el **67,9%** corresponde a nacionalidad venezolana. En cuanto a región en que residen el **57,8%** de las consultas son de personas que viven en RM, seguido por un **16,6%** de RAYP. En esta última región, el equipo del SJM ubicado en Arica ha acompañado en 2020 a personas migrantes que han incrementado su situación de vulnerabilidad con la pandemia.

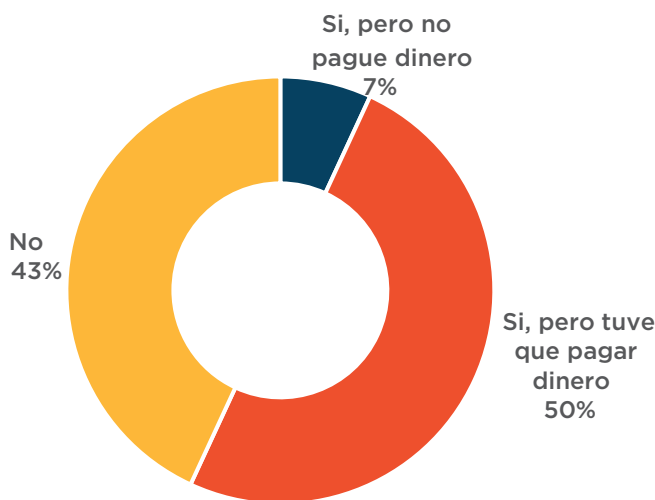
Los relatos que le ha tocado escuchar al equipo de Arica permiten conocer la dificultad que implica atravesar la compleja frontera norte: con sitios no habilitados, caminos de tercera categoría (huellas), presencia de minas antipersonales, quebradas, poca luminosidad en la noche que hacen propicios los accidentes. El clima desértico además presenta fuertes oscilaciones de temperatura. Además, a eso sumarle las experiencias vividas donde fueron víctimas de malos tratos verbales y el abandono a mitad de camino por parte de esta tercera persona, popularmente conocido como “coyote”.

En ese sentido, bajo el objetivo de conocer las experiencias de personas que han ingresado por pasos no habilitados, y de exponer algunos factores que influyeron en su “decisión”, se realizó un cuestionario online, respondido por 58 personas entre marzo y octubre 2020. Más adelante se complementará dicha información con lo observado por el equipo de SJM Arica en el acompañamiento a estas personas.

En relación a los antecedentes recopilados en esta encuesta, es importante mencionar que se encuentran representados sólo por migrantes venezolanos<sup>19</sup>, y que un 50% declaró pagarle a alguien para recibir ayuda en cruzar la frontera. Estas situaciones fueron descritas por los participantes como momentos de “mucho miedo” e incertidumbre, además, la vestimenta no era la más adecuada para esta gran travesía.

Lo anterior también ha sido reflejado en los medios de comunicación a nivel regional y nacional, visibilizando las dificultades y las experiencias de quienes han decidido un ingreso clandestino al país. Mención especial refiere a Yuceliz, mujer venezolana de 45 años, quien murió en Colchane ingresando por paso no habilitado (Publimetro, 2020).

### Gráfico 12. Al cruzar la frontera, ¿Necesitó ayuda de un tercero?



Fuente: Elaboración propia a partir de datos recolectados por SJM Arica..

Una vez en el país, si son detectadas por policías, las personas que han ingresado por paso no habilitado son llevadas a sus dependencias para realizar la denuncia correspondiente. Luego, en el caso de 2020, son trasladadas a residencias sanitarias por un período normativo de 14 días. Posteriormente de haber cumplido con la cuarentena, el equipo SJM Arica ha observado y acompañado personas que deben velar por sus propios medios el alojamiento. Sin embargo, la realidad es que muchas veces quedan en situación de calle, pues la realidad de la ciudad es que los hospedajes de emergencias se encuentran saturados. Utilizan los semáforos más transitados de la ciudad para la venta ambulante de dulces o simplemente pedir dinero.

Aquellas personas que no fueron capturadas en el cruce de frontera, en algunos casos, luego de unos días en Arica se acercan a la PDI para realizar una auto-denuncia. Ellas no son consideradas como un perfil apto para ingresar a las residencias sanitarias según indicaciones de la Seremi de Salud de la Región. Así, si no tienen redes de apoyo y recursos económicos, también quedan en situación de calle. ¿Dónde pernoctan? En plazas

<sup>19</sup> Lo que se condice con el aumento de esta población en los últimos años en Arica, y los elementos de vulnerabilidad que ha visto dicha comunidad como se observó en apartados anteriores.

o como se ha hecho últimamente, en las playas. Hay que considerar que el 9 de noviembre 2020, fue la fecha en que Arica salió de la cuarentena obligatoria pasando a la Fase 2, del Plan Paso a Paso.

Respecto a las redes de apoyo de las personas entrevistadas, el **72,4%** señaló contar con redes familiares en Chile, el **5,2%** con amigos y el **22,4%** no tiene ningún tipo de red. El término acá expuesto de redes de apoyo se basa en el concepto de capital social de Bourdieu (2000), como la posesión de una red duradera de relaciones, esto es, la totalidad de recursos basados en la pertenencia a un grupo y que abre oportunidades en la sociedad.

Es importante mencionar que el proyecto migratorio de las y los participantes en esta entrevista está relacionada fundamentalmente con una migración “de paso”, esto quiere decir que si bien están en la búsqueda de calidad de vida, también tienen la gran convicción de volver a Venezuela una vez esté consiga una estabilidad política, económica y social. El **58,6%** de los participantes tiene la certeza que en algún momento volverán.

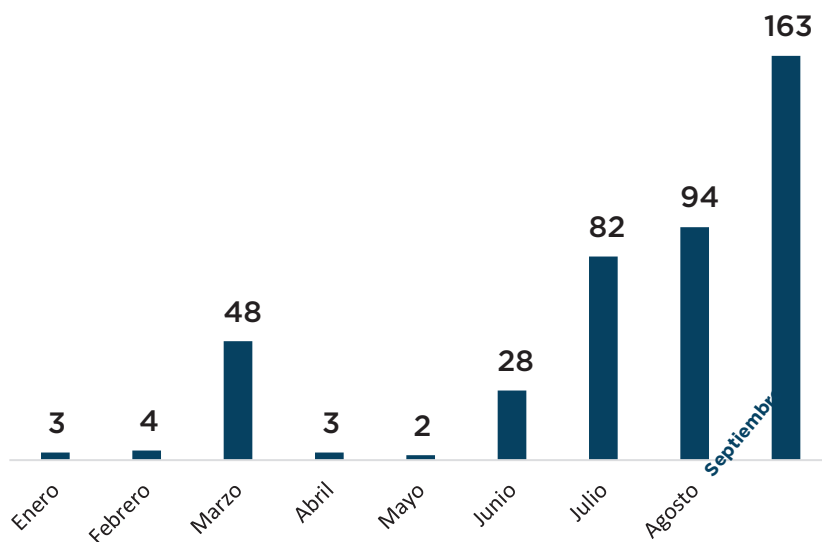
## 5.2. Registro de IPNH en las atenciones y acompañamiento

A raíz del cierre de las fronteras desde el 16 de marzo al 23 de noviembre 2020, debido a la pandemia que azota al mundo se incrementaron los IPNH (apartado 3.2). Según lo observado desde el acompañamiento a personas migrantes realizada por el equipo del SJM, las rutas y los mecanismos de ingresos de los extranjeros a través de estos pasos se han modificado durante la pandemia, utilizando vías alternativas.

De cara a los innumerables casos visualizados por las organizaciones de migrantes y socias de ACNUR<sup>20</sup>, se elaboró un instrumento que permite pesquisar en las atenciones sociales a este perfil de personas. Los datos muestran que desde el 19 de marzo al 30 de septiembre las organizaciones socias han acompañado **427** personas que cumplen esas características.

El Gráfico 13 muestra que el último trimestre de julio a septiembre concentra el 79,4% de atenciones a migrantes que ingresaron por IPNH desde las organizaciones mencionadas. En el mes de julio superaron las 80 personas y en septiembre se alcanzó un alza de 163 personas.

**Gráfico 13. Personas atendidas por organización de migrantes y socias de ACNUR en Arica que ingresaron por paso no habilitado en 2020, según mes.**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos recolectados por SJM Arica.

En relación con el lugar de ingreso es posible describir que el **62%** de las atenciones corresponden a migrantes que señalaron ingresar por la Pampa, lugar inhóspito para el tránsito, seguido por la playa (**12%**), y el complejo Colchane (**9%**).

Finalmente, desde el acompañamiento de las 427 personas atendidas, se observó que, en su mayoría, tienen otro lugar de destino, siendo Arica solo ciudad de tránsito, buscando llegar a ciudades como Santiago, donde encuentran redes de apoyo, principalmente familiares.

### 5.3. Casos de repatriación

En esta sección, la fuente para recabar información se basa en la experiencia propia del equipo de SJM Arica, que acompañó casos de personas migrantes y en contexto de movilidad que buscaron volver a su país de origen una vez cerradas las fronteras en marzo 2020. Para ello se hizo trabajo conjunto con la Oficina de DDHH de la Ilustre Municipalidad de Arica, como también con dirigentes de colectividades extranjeras en Arica y Consulado de Perú en Arica. Los testimonios que el equipo SJM Arica fue escuchando de quienes buscaban repatriarse resultaron fundamentales para llegar a la narrativa que se leerá acá.

Debido al carácter fronterizo de la RAYP, siempre ha existido un alto número de nacionales de los países limítrofes, quienes cruzan constantemente de un país al otro por diferentes razones. Dado el abrupto anuncio de cierre de fronteras, la población en contexto de movilidad presente en Arica vivió algunos días de alta conmoción, intentado rápidamente regresar a sus países de origen, sufriendo diferentes dificultades (Silva, 2020). Es importante señalar que muchos son trabajadores fronterizos, que no tienen proyecto de asentamiento en Arica, sino que utilizan la frontera como estrategia y recurso para aprovechar la diferencia ganancial (Tapia, Liberona & Conteras, 2019).

Todos los días se vieron largas filas a las afueras del Consulado Peruano, grupos en el Parque Ibáñez y campamentos pequeños e improvisados en las playas El Laucho y La Lisera. Todo ello fue acompañado por el equipo de SJM Arica. Rápidamente, el número de personas varadas bordeó las 1.500 personas, sin existir un catastro certero, puesto que todos los días llegaban nacionales peruanos de diferentes sectores de la región y desde el sur de Chile.

El Hotel Saint Gregory, ubicado en las cercanías de la playa La Lisera, albergó más de 200 personas (gestión del Consulado Peruano), sobrepasando su capacidad, y produciendo serias condiciones de hacinamiento y falta de claridad de “lo que ocurría adentro”. Personal militar custodiaba el recinto impidiendo que cualquier persona pudiera entrar o salir, puesto que existían sospechas de que dentro del recinto había personas contagiadas con COVID-19. Este hotel tuvo que ser desalojado y no volvió a ocuparse como albergue.

El mes de abril estuvo marcado por una serie de manifestaciones y protestas, tanto fuera del Consulado de Perú como en otros sectores de la ciudad. Una de las concentraciones de mayor importancia consistió en una marcha con destino al complejo fronterizo Chungará-Santa Rosa. En dicha oportunidad, familias y personas solas caminaron a la frontera con su equipaje, pidiendo que se les permitiera ingresar a Perú. En la manifestación intervino Carabineros de Chile y el Intendente Regional de Arica y Parinacota, Roberto Erpel Seguel, solicitando el regreso a la ciudad. Finalmente terminó la manifestación de forma pacífica, pero sin el resultado esperado (T13, 2020).

Ante la falta de una respuesta de parte del Estado peruano para dar una vía de salida a la problemática, se comenzaron a dar los primeros casos de **egreso** clandestino del territorio nacional. Sin bien, la conducta se encuentra tipificada como delito en el artículo 69 del Decreto Ley 1.094, la PDI y Carabineros de Chile, al sorprender a los extranjeros en frontera los “devolvían” a Arica, y no daban curso al procedimiento sancionatorio, por lo cual no había consecuencias migratorias en contra de los involucrados. Además, una nueva contingencia de carácter migratorio que se suscitó fue el vencimiento de las visas de turismo de buena parte de las personas varadas. La oficina de DD.HH. de la Municipalidad tomó nota de los casos más complejos, y los que requerían apoyo jurídico fueron derivados al Área Jurídica del SJM. Se hace presente que, en este contexto, ni la Intendencia Regional de Arica y Parinacota, ni PDI deseaban aplicar un procedimiento sancionatorio estricto, sino que por el contrario intentaron hacer una interpretación flexible de la normativa migratoria para sancionar lo menos posible a los nacionales peruanos varados.

El Consulado Peruano señaló que ya no tenía dinero para aumentar el número de personas albergadas en ho-



teles, por lo cual, la oficina de DD.HH. de la Municipalidad de Arica, durante mayo, gestionó la habilitación de la “Villa Albergue” para albergar a 44 personas.

Desde el 22 de mayo se llevó a cabo la repatriación de los nacionales peruanos varados en Arica. Dicho proceso partió con los albergados en los hoteles pagados por el Consulado, siendo recogidos directamente en dichos lugares y llevados al complejo fronterizo. En una segunda etapa, la Municipalidad de Arica acondicionó el terminal internacional de buses de la ciudad para recibir a los nacionales peruanos no considerados en el proceso anterior. Este operativo se llevó a cabo hasta el 27 de mayo de 2020. Para hacerlo se agrupó a la población según la ciudad peruana de destino. Dentro de las gestiones para la repatriación, el gobierno central de Perú dispuso pruebas “PCR” en el complejo fronterizo Chungará-Santa Rosa para realizarle a los repatriados una vez ingresados al territorio peruano.

Debido al alto número de personas que no pudieron ser repatriadas en el mes de mayo y a las que sumaban en el camino, durante la primera quincena de junio permaneció un campamento en la parte trasera del terminal nacional de buses, con cerca de 130 personas. El campamento fue apoyado por diferentes organizaciones y personas, quienes entregaron víveres, agua, carpas, alimentos, etc. La mayoría de la ayuda provino de personas naturales, quienes se acercaron espontáneamente a colaborar, junto con la Oficina de DD.HH., INDH, SJM y agrupaciones de la colectividad peruana en Arica. La intención de las personas era hacer presión para que se produjera una nueva repatriación, situación que ocurrió el 18 de junio. El proceso se realizó a través de Bolivia, ingresando a Perú a través de la localidad de Desaguadero, en la rivera del lago Titicaca. La razón de esta ruta fue la negativa de la autoridad de Tacna de permitir el ingreso a Perú a través de su territorio.

Durante el mes de julio, la Oficina de DD.HH. y SJM colaboraron con el Consulado de Perú en la elaboración de las nuevas listas de personas que deseaban repatriarse en un futuro operativo. En este mes se llevaron a cabo dos operativos de repatriación: el primero fue el 10 de julio de 2020, donde se repatrió a un grupo de 15 personas, privilegiando los casos humanitarios graves y los extranjeros con residencia en Perú. Este operativo se realizó a través del complejo fronterizo Santa Rosa-Chacalluta. El segundo fue 23 de julio, siendo mucho más amplio, donde se repatrió a 1.400 personas peruanas desde Santiago, Antofagasta, Iquique y Arica. El número total de personas repatriadas desde Arica fue de 115 personas. Las dificultades en la inscripción y registro significaron que entre 40 a 50 personas que asistieron al operativo no pudieron regresar a Perú. Para evitar futuras dificultades, el Consulado se comprometió a llevar un registro, liberando a la Oficina de DD.HH. y a SJM de esta gestión previa. Sin perjuicio de lo anterior, ambas instituciones se comprometieron a seguir colaborando y mediando cuando así lo requiriesen las personas varadas.

El 30 de julio de 2020 dos personas fueron rescatadas en el desierto por Carabineros. Intentaban salir de Chile a través de pasos fronterizos no habilitados. Gracias a la comunicación que entablaron con Soledad Musaja, dirigente de una de las agrupaciones peruanas de Arica, pudieron ser ubicados y rescatados. Otras personas han podido llegar a Tacna sin experimentar mayores dificultades.

La última noticia que se tuvo de una futura repatriación fue el 25 de agosto de 2020. Sin embargo no se realizó el operativo. Debido a la falta de certeza de cuándo serían los futuros retornos, se registraron situaciones humanitarias complejas con algunos ciudadanos peruanos. La lista definitiva de personas que se repatriarían en el mes de septiembre se cerró el 15 de ese mes, la que ocurrió el 29 de septiembre, desde el terminal internacional de Arica. El evento fue realizado con mucha rapidez, mostrando que la coordinación alcanzada entre el Consulado y las diferentes instituciones de Arica había dado resultados. Solamente un pequeño grupo no pudo ser repatriado, debido a que su inscripción no fue hecha, fue extemporánea o realizada de forma errónea.





En todo el proceso de repatriación se ha contado, de mayor o menor medida, con el apoyo del Consulado General del Perú en Arica. Además, el Consulado ha contado con la ayuda de diferentes instituciones de Arica, como son la Oficina de DD.HH., el Instituto de Derechos Humanos, Policía de Investigaciones de Chile, Gobierno Provincial de Arica, la Diócesis San Marcos de Arica y el SJM.



Toma área Municipalidad de Arica.

Fotografías Soledad Musaja



## 6. A PIE POR COLCHANE: LA IRREGULARIDAD Y VULNERABILIDAD QUE PRODUCE LA AGENDA DE SECURITIZACIÓN Y MEDIDAS SANITARIAS. EXPERIENCIAS EN TARAPACÁ<sup>21</sup>

**Apartado elaborado por Carolina Stefoni, Matías Jaramillo y Cristóbal Palma**

Desde inicios de la pandemia por Covid-19, comenzó a producirse un flujo incipiente de personas de nacionalidad venezolana que ingresaban por la frontera entre Chile y Bolivia de manera irregular. Su objetivo era llegar a Iquique y luego continuar el viaje al sur del país en donde los esperaban familiares y amigos ya instalados en el territorio nacional.

Al igual que como se tematizó en apartado 3.2., pueden darse diferentes explicaciones para el incremento de IPNH<sup>22</sup>. La información recogida a través de entrevistas a actores claves en temáticas de migración en las comunas de Iquique, Huara y Colchane, señalan como una de las causas del aumento desde agosto 2020 la crítica situación que enfrentan personas venezolanas en países como Perú, Ecuador y Bolivia a raíz de las consecuencias de la pandemia. La mayoría provenía de dichos países, y un porcentaje menor habría viajado desde Venezuela directamente. Otra razón esgrimida en las entrevistas se asocia al mayor control en la frontera Tacna-Arica impulsado por ambos países (Perú y Chile).

Es un hecho que la pandemia afecta con más fuerza a la población vulnerable (Poole et al., 2020; Koh, 2020), y la población venezolana residente en contexto de movilidad es precisamente uno de los grupos en mayor riesgo. La pérdida de fuentes laborales, el escaso apoyo brindado por los Estados a las personas migrantes en el contexto de la pandemia, y el continuo proceso de racialización que comenzó a manifestarse en distintas ciudades de estos países, terminó por generar condiciones insostenibles para muchos, quienes en un intento desesperado por encontrar un lugar que les permitiera continuar un proyecto de vida, decidieron intentarlo en Chile, especialmente cuando hay familiares y/o redes que ofrecían apoyo para su inserción. Esto es importante porque se trata en su mayoría, de flujos asociados a procesos de reunificación familiar.

El incremento en las medidas de control en la zona fronteriza de Tacna y Arica obligó a las personas migrantes a buscar nuevas rutas de ingreso al país. Las alternativas se fueron haciendo conocidas, y como una consecuencia imposible de evitar, comenzó a desarrollarse toda una infraestructura que posibilita el viaje desde Perú, pasando por la frontera con Bolivia en Desaguadero, luego Oruro, Colchane, Huara e Iquique. Así, existe actualmente toda una oferta de transporte en buses, convis, taxis y camiones que recogen a estos grupos de personas y los dejan en puntos específicos, eludiendo los escasos controles policiales. Es frecuente que no se cumpla lo acordado y los transportistas los abandonen en distintos puntos del desierto, obligándolos a caminar durante horas y bajo condiciones extremadamente difíciles. Hay que recordar, además, que Colchane está a 4.000 mts de altura con altísimos niveles de sequedad y temperaturas que oscilan en estos meses entre los 0° y 18°.

Una vez en Colchane las personas deben bajar a Iquique, ciudad que se encuentra a 237 km de distancia. Si les

<sup>21</sup> Agradecemos a la Agencia Nacional de Investigación Desarrollo de Chile (ANID), que financia este estudio a través del proyecto N° 1201130 Rutas y trayectorias de migrantes venezolanos a lo largo de América del Sur. 2020-2024, y al Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social - COES, Proyecto CONICYT/FONDAP/15130009.

<sup>22</sup> Este informe se realizó en base a la revisión de recortes de prensa y entrevistas a actores claves e informantes calificados en Huara, Colchane e Iquique, realizados en el contexto de este proyecto. Las organizaciones consultadas fueron: Organización Internacional de las Migraciones (OIM), Fundación Superación de la Pobreza (FUSUPO), funcionario de la Municipalidad de Iquique, funcionario del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH-Tarapacá).

queda algo de dinero, podrán pagar por un pasaje, pero en caso contrario, muchos inician a pie este trayecto. Las y los entrevistados señalan que son testigos de cientos de caminantes que llegan a pie a Huara, muchos de ellos con altos niveles de deshidratación, y en estado de shock. Como nos indicó un funcionario del INDH de la zona, se trata de personas jóvenes, en muchos casos con niños pequeños, e incluso adultos mayores que caminan por horas en condiciones extremas para el ser humano, más aún cuando su cuerpo no está habituado a las condiciones de altura y falta de oxígeno. Es en esta etapa donde hace unas semanas atrás falleció producto de una descompensación Yusely Coromoto Inostroza, venezolana de 45 años que viajó para reencontrarse con sus dos hijos que la esperaban en Santiago. Otras personas han sido recogidas en el desierto, completamente desorientadas y al límite de sus fuerzas. Adultos mayores han sufrido caídas y niños han perdido los dedos de sus pies. Es frecuente, relatan, que dejen abandonadas sus pertenencias en este camino, llegando con lo puesto a Huara o a otros poblados del altiplano chileno.

Las restricciones a la movilidad producto de la pandemia se transforman en un nuevo obstáculo que dificulta el camino hacia su destino. El gobierno anunció el 13 de marzo de 2020 el cierre de las fronteras. A muchas personas migrantes no les quedó otra opción que ingresar por pasos no habilitados, ya que cuando se ha perdido todo, la esperanza por tener una oportunidad de vida transforma a las prohibiciones en obstáculos necesarios de sortear.

Como se señaló en el apartado 5.1, el reglamento por COVID-19 establece que una vez en territorio chileno es necesario realizar un test PCR, una cuarentena de 14 días y nuevamente un test. Entonces, quienes ingresaron por Colchane debían permanecer por esos 14 días en una residencia sanitaria habilitadas en Iquique.

Sin embargo, el flujo de personas superó rápidamente las capacidades instaladas, por lo que se utilizó a Huara como lugar de espera, lo que provocó una acumulación de personas en dicha localidad, donde habitualmente viven cerca de 300 personas. El municipio habilitó entonces una cancha para su ubicación a la espera de un cupo en las residencias sanitarias en Iquique. Estas esperas (al igual que lo visto en Arica en el apartado 5.1) provocaron que muchas personas deban aguardar en las calles durante días, haciendo virtualmente imposible la obtención del pasaporte sanitario, y con ello la posibilidad de continuar viaje hacia el sur.

Los migrantes venezolanos, por tanto, enfrentan enormes dificultades en el ingreso al territorio, pero una vez dentro, la movilidad intrarregional también se dificulta debido a las aduanas sanitarias entre regiones. Para salir de la RT se requiere del pasaporte sanitario y un permiso de traslado intrarregional (o salvoconducto) entregado por carabineros. El problema es que aún con todos los documentos requeridos, queda a voluntad de quienes están controlando el paso, es decir, si autoriza o no la continuidad en el viaje. Incluso se da el caso que son autorizados para salir de la región, pero no así de ingresar a la región siguiente.

Esta situación genera que muchas personas deban permanecer en Iquique, una ciudad, de acuerdo con nuestros entrevistados/as, que no cuenta con una infraestructura instalada de apoyo a la población inmigrante ni con organizaciones sociales que trabajen con este colectivo.

De este modo, se observa que las restricciones a la movilidad producto de las medidas sanitarias se entrecruzan con las restricciones impuestas al ingreso de los inmigrantes, lo que profundiza las condiciones de vulnerabilidad y genera una **frontera cotidiana**, que no termina al cruzar la frontera física nacional. Esta frontera además de ser institucional, se ha visto reflejada en las acciones de rechazo vividas en Huara, Pozo Almonte o Iquique producto del incremento de personas, situaciones también observadas en La Paz, Bolivia o Lima, Perú.

En este contexto, las respuestas por parte de las autoridades han sido débiles, aunque es necesario distinguir aquí gobiernos locales del central. Los municipios han buscado e implementado soluciones, tales como la gestión de albergues para personas en mayor riesgo (tercera edad, mujeres embarazadas, niños y niñas), proveer de kits de emergencia, buscar soluciones a situaciones particulares que se presentan. Por otra parte la OIM ha jugado un rol articulador para la coordinación de respuestas intersectoriales y ha provisto a su vez de apoyos materiales (Kits de emergencia) y de alojamiento temporal.

Sin embargo, llama la atención la debilidad en respuestas de mediano y largo plazo. El gobierno ha mantenido



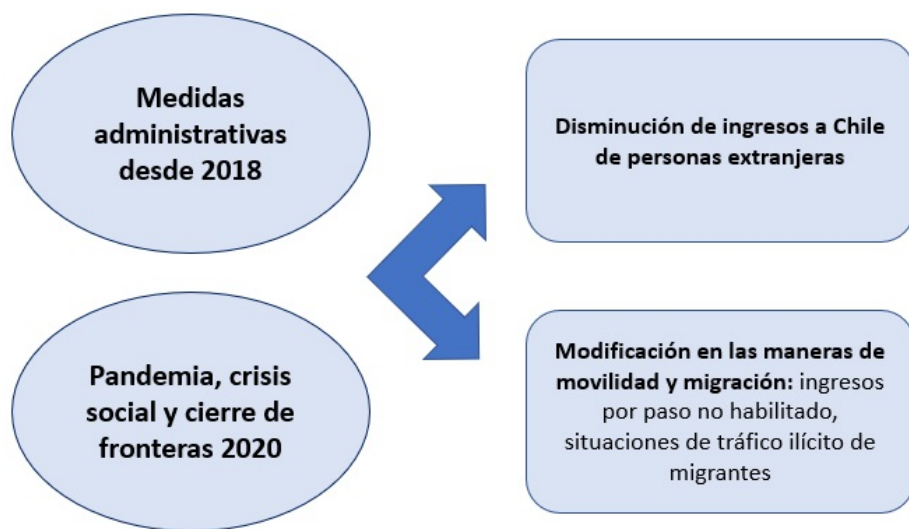
un enfoque **securitista** y criminalizador de los ingresos irregulares, sin comprender que se trata de una situación de crisis humanitaria donde se juegan elementos de DD.HH. Las autoridades de gobierno han anunciado la persecución penal de quienes han ingresado por pasos no habilitados. Particularmente duras han sido las palabras del Subsecretario del Interior ha señalado que “Donde sea que estén [los migrantes que ingresan por pasos no habilitados] serán expulsados” (Meganoticias, 2020).



## 7. CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES FINALES

A nivel general, en el presente estudio se pudo observar que, de la mano con las medidas administrativas implementadas por el Gobierno, desde 2018 **han disminuido los ingresos de personas extranjeras a Chile**, pero también se han **modificado las formas de movilidad y migración**, apareciendo **componentes de vulnerabilidad** que se han exacerbado con la pandemia, crisis social y cierre de fronteras (Imágen 1). Es importante no olvidar que la pandemia afecta con más fuerza a la población más vulnerable, dentro de la que se encuentran personas migrantes y en contexto de movilidad. Así los ingresos por paso no habilitado han aumentado exponencialmente y los peligros del tráfico ilícito de migrantes han estado presentes, siendo las regiones del extremo norte y personas venezolanas protagonistas en estos hechos. Sumado a las bajas desde 2019 en solicitudes y reconocimientos de refugio por parte del Estado de Chile, ciertos caminos de regularidad que devienen con las medidas administrativas que buscan una migración segura, ordenada y regular han parecido no ser suficientes, como en el caso de personas venezolanas, con las bajas tasas de aceptación en las solicitudes de VRD.

### Imagen 1. Esquema de principales resultados del estudio



**Fuente:** Elaborado desde SJM, a partir de resultados del estudio

Dado este contexto, se hacen consideraciones que apuntan a: a) dar respuestas regionales a temas de crisis humanitaria; b) reforzamiento de iniciativas de cooperación intersectorial; y c) un mayor acceso y transparencia en la información entregada por organismos públicos para contar con los datos necesarios para un análisis completo que entregue resultados concretos.

### Respuestas regionales a crisis humanitarias:

Es vital apuntar a una cooperación entre Estados de Latinoamérica, en temas que trascienden la soberanía y seguridad nacional: en este caso en situaciones de crisis humanitarias. Como se observó fue vital el trabajo realizado en Arica entre organizaciones de la sociedad civil y el Consulado peruano para gestionar la repatriación de personas en contextos de movilidad que quedaron varadas en esa ciudad. En este caso es importante apuntar a instrumentos adecuados en temas de refugio y asilo, entendiéndose que los movimientos forzados poca relación tienen con decisiones individuales largamente planificadas. Todos estos elementos han sido particularmente claros en la población venezolana, y se observa como importante seguir los compromisos que Chile ha adquirido en estas temáticas (apartado 1.1).

Así, se propone que se responda adecuadamente al incremento de solicitudes de refugios en los diferentes países de la región. Otro elemento es que, de manera colaborativa, los diferentes Estados entreguen capacitación en estos ámbitos a sus funcionarios de frontera y quienes se desenvuelven en temas de extranjería y migración. Esto último con el fin de que no hayan casos de malas prácticas que puedan poner en riesgo la integridad de personas. Relevante también sería la generación a nivel regional de protocolos fronterizos ante situaciones de crisis sanitarias, para no dejar de lado las de índole humanitarias. La posibilidad de otorgar refugio o generar visas humanitarias para residir de manera regular son medidas que en este tipo de situaciones podrían dar respuestas más claras. Se podría crear un visado siguiendo los aprendizajes que pudo dejar la visa humanitaria para venezolanos que fue implementada en Ecuador (EFE, 2020).

Teniendo en cuenta las expresiones de rechazo que se han dado en ciudades como Iquique, La Paz o Lima (apartado 6), es importante también trabajar con las comunidades en pro de respuestas solidarias, especialmente en un contexto electoral en donde la mirada hacia la migración tiende fácilmente a politizarse.

### **Reforzamiento de iniciativas de cooperación intersectorial:**

Es clave la participación de los gobiernos locales (municipios) y regionales, como la del Consejo Regional (CORE), dado que la gestión que se ha hecho hasta la fecha ha favorecido el surgimiento de una frontera subnacional: el tratamiento de las regiones del norte como espacios marginales y periféricos da cuenta de una mirada centralista del fenómeno migratorio. Arica, Huara e Iquique se han convertido en espacios fronterizos dentro del país, que consisten en lugares de “tránsito”, como límites que los migrantes buscan sortear. Y un municipio no puede responder por sí solo a una política de Estado.

Es necesario reforzar y apoyar iniciativas donde se aúnen esfuerzos entre gobierno central, locales, y organizaciones de la sociedad civil. Ejemplo de ello son las soluciones coordinadas entre diferentes actores organizacionales observadas en apartado 5 y 6.

### **Mayor acceso y transparencia a la información pública:**

Resulta difícil abarcar y analizar temas migratorios y humanitarios en Chile con un acceso limitado de la información. Se propone generar un mejor acceso y transparencia de la información registrada por organismos públicos, particularmente, sobre temas de alta sensibilidad, como trata y tráfico de personas, como también sobre refugio. En muchos casos, especialmente desde la Subsecretaría del Interior no se responden las solicitudes de información por Ley de Transparencia, sin informe de prórroga, como tampoco señalando que no cuentan con lo requerido, lo cual no aporta en la ampliación de la democracia. En otros casos la información proveniente de otros organismos (sobre todo la relativa a tráfico y trata) es enviada, pero sin embargo es poco clara y confusa. Una mayor colaboración en la generación de información fiable puede ser de suma importancia porque facilitan un análisis que conlleva a respuestas concretas para abarcar cualquier crisis o situación indeseable. Es necesario reforzar y apoyar iniciativas como la de la Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas (MITP), encargada de coordinar el Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas con acciones en prevención, protección de víctimas, sanción y cooperación internacional contra este delito.





## 8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Antje Ellermann (2020) Discrimination in migration and citizenship, *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 46:12, 2463-2479. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2018.1561053>
  - Arango, J. (2007). Las migraciones internacionales en un mundo globalizado. *Vanguardia dossier*, 22, 6-15.
  - Ardila (2003). Calidad de vida: Una definición Integradora. *Revista Latinoamericana de Psicología*, año/vol. 35, número 002 Fundación Universitaria Konrad Lorenz. Bogotá, Colombia (pp. 161-16).
  - Astudillo, Jara & Chechilnitzky. (2019, 29 de junio). Crisis migratoria en Chacalluta comienza a expandirse a otros pasos fronterizos. *La Tercera*. Recuperado de <https://www.latercera.com/nacional/noticia/crisis-migratoria-chacalluta-comienza-expandirse/719148/>
  - Bauböck, R. (2006). Citizenship and migration - concepts and controversies. In R. Bauböck (Ed.), *Migration and Citizenship Legal: Legal Status, Rights and Political Participation* (p. 129). IMISCOE Reports. Amsterdam University Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctt46mvkf.6>
  - Bourdieu, P. (2000). Las formas del capital. Capital económico, capital cultural y capital social. En Bourdieu, P. *Poder, derecho y clases sociales* (pp.131-164). Bilbao: Desclée de Brower.
  - Bravo, J. (2020) Informe Laboral: Empleo inmigrante en tiempos de pandemia. Santiago, Chile, recuperado de <https://clapesuc.cl/assets/uploads/2020/08/informe-laboral-empleo-inmigrante-en-tiempo-de-pandemia.pdf>
  - Castles, S. (2010). Understanding global migration: A social transformation perspective. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 36(10), 1565-1586. <https://doi.org/10.1080/1369183x.2010.489381>
  - Céspedes, E. (2009) La Teoría de la decisión de David Lewis y La Paradoja de Newcomb. *Límite. Revista Interdisciplinaria de Filosofía y Psicología*. 4(20), 53-68.
  - Clavijo, J., Pereira, A., & Basualdo, L. (2019). Humanitarianism and migratory control: Refuge, medical care, and labor migration. *Apuntes. Revista de ciencias sociales*, 46(84), 127-157.
  - CNN Chile. (2020, 12 de noviembre). Protocolo sanitario para reapertura de fronteras: Viajeros deberán tener PCR negativo. Recuperado de [https://www.cnnchile.com/pais/protocolo-sanitario-reapertura-fronteras-pcr-negativo\\_20201113/](https://www.cnnchile.com/pais/protocolo-sanitario-reapertura-fronteras-pcr-negativo_20201113/)
- Collyer, M. (2007). Inbetween places: trans Saharan transit migrants in Morocco and the fragmented journey to Europe. *Antipode*, 39(4), 668-690. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8330.2007.00546.x>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL (2002), *Panorama social de América Latina 2001-2002 (LC/G.2183-P)*, Santiago de Chile. Publicación de Naciones Unidas, N° de venta: S.02.II.G.65 (<http://www.eclac.cl/search/shortcut.asp?id=11254>).
  - Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL (2006). *Migración internacional de latinoamericanos y caribeños en Iberoamérica y oportunidades*. (CELADE) - División de Población de La CEPAL, 1-24.
  - Concha Villanueva, S. (2018). Propuestas para regular las migraciones en Chile y la obstinación del securitismo. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (23), 110-126. <https://doi.org/10.17141/urvio.23.2018.3571>





- Constitución Política de Chile [Const]. Art 1. 21 de octubre de 1980 (Chile).
- Cooperativa. (2020, 13 de noviembre). Tarapacá: Solicitan nuevamente el Estadio Municipal de Huará para albergar a migrantes. Recuperado de <https://cooperativa.cl/noticias35/pais/region-de-tarapaca/tarapaca-solicitan-nuevamente-el-estadio-municipal-de-huara-para/2020-11-13/113855.html>
- Cornelius, W. A., & Salehyan, I. (2007). Does border enforcement deter unauthorized immigration? The case of Mexican migration to the United States of America. *Regulation & Governance*, *1*(2), 139-153. <https://doi.org/10.1111/j.1748-5991.2007.00007.x>
- Correa, J. (2016). La inmigración como “problema” o el resurgir de la raza. Racismo general, racismo cotidiano y su papel en la conformación de la Nación. In M. E. Tijoux (Ed.), *Racismo en Chile: La piel como marca de inmigración* (pp. 35-46). Santiago, Chile: Editorial Universitaria. ISBN: 978-956-11-2502-5.
- D’Angelo H. Ovidio, S. (2014) Proyecto de vida como categoría básica de interpretación de la identidad individual y social. CIPS, Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas, La Habana 2004. *14*(2), 174-180.
- Declaración Universal de Derechos Humanos. Artículo °2. 10 de diciembre de 1948.
- El Mostrador. (2019, 28 de junio). Escala tensión por Chacalluta: Gobierno se enfrenta a organismos humanitarios por situación de migrantes. Recuperado de <https://www.elmostrador.cl/destacado/2019/06/28/escala-tension-por-chacalluta-gobierno-se-enfrenta-a-organismos-humanitarios-por-situacion-de-migrantes/>
- EFE (2020, 28 de julio) Ecuador: Proceso de visa humanitaria para venezolanos termina el 13 de agosto. Recuperado de <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/ecuador-proceso-de-visa-humanitaria-para-venezolanos-termina-el-13-agosto/20000013-4307359>
- El Mostrador. (2020, 13 de noviembre). Cancillería suspendió trámite de Visa de Responsabilidad Democrática para venezolanos, pero aclara que se trata de un reinicio. Recuperado de <https://www.elmostrador.cl/dia/2020/11/13/cancilleria-suspendio-tramite-de-visa-de-responsabilidad-democratica-para-venezolanos-pero-aclara-que-se-trata-de-un-reinicio>
- Finn V. & Umpierrez de Reguero S. (2020, 28 de agosto). Chile es parte de la ola regional de restricción a la inmigración. *Ciper*.
- Infante, C., Idrovo, A. J., Sánchez-Domínguez, M. S., Vinhas, S., & González-Vázquez, T. (2012). Violence committed against migrants in transit: experiences on the Northern Mexican border. *Journal of Immigrant and Minority Health*, *14*(3), 449-459. <https://doi.org/10.1007/s10903-011-9489-y>
- Irrarázaval, I. & Casielles, I., (2019). Actitudes frente al fenómeno migratorio reciente. Un análisis a partir de la Encuesta Bicentenario. *Temas de la Agenda Pública*, *14*(115), 1-20. **Centro de Políticas Públicas UC**.
- Koh, D (2020) Migrant workers and COVID-19. *Occup Environ Med*. *77*, 624-636. <http://doi.org/10.1093/pubmed/fdaa129>
- La Tercera. (2020, 18 de marzo). Comenzó a regir el cierre de fronteras en Chile por pandemia de Covid-19. Recuperado de <https://www.latercera.com/nacional/noticia/comenzo-a-regir-el-cierre-de-fronteras-en-chile-por-pandemia/EGVTCC3RANFPNGDOF5MGCKABPQ/>
- La Tercera (2020, 24 de octubre). Contraloría detecta irregularidades por parte de la Subsecretaría del Interior en procedimiento para reconocer la condición de refugiados. Recuperado de <https://www.latercera.com/nacional/noticia/contraloria-detecta-irregularidades-por-parte-de-la-subsecretaria-del-interior-en-procedimiento-para-reconocer-la-condicion-de-refugiados/QITK4SRVB5EEDLTSTYGLRQUUIQ/>
- Ley 20.430 de 2010. Establece disposiciones sobre protección de refugiados. 8 de abril de 2010. D.O. No. 39636.

- Marín, V. (2020, 30 de septiembre). Los extranjeros que se encuentren en situación migratoria irregular o con tramitación de residencia pendiente podrán, dentro del plazo de 90 días contando a partir de la publicación de la ley. **Emol**. Recuperado de <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2020/09/30/999427/Migraciones-efecto-llamado-Senado-Gobierno.html>
- Méndez, R. (2019) Migración, datos y perspectivas para un diálogo complejo. En N. Rojas y J. Vicuña (Ed.), Evidencia y mitos de una nueva realidad (p.375-392). Santiago de Chile: LOM Ediciones, ISBN:978-956-00-1227-2.
- Molina, T. & Villalobos, F. (2020, 18 de marzo) Estado de excepción de catástrofe nacional: El efecto del coronavirus región por región. Emol. Recuperado de <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2020/03/18/980261/situacion-de-regiones-por-coronavirus.html>
- Nazal, A. V. C., Velásquez, C. A. R., & Muñoz, N. V. (2018). Migrar y ser migrante: nociones de migrantes extranjeros actuales asentados en cuatro ciudades del sur de Chile. **Papers. Revista de Sociología**, **104**(1), 101-128. <https://doi.org/10.5565/rev/papers.2346>
- Ojeda, J.M. (2020, 1 de septiembre) Ingresos por pasos no habilitados suman casi 4 mil durante este primer semestre. **La Tercera**. Recuperado de <https://www.latercera.com/nacional/noticia/ingresos-por-pasos-no-habilitados-suman-casi-4-mil-durante-este-primer-semestre/DX5CIEQ5WFCQJKJHH4TGLYTRSU/>
- Organización Internacional para las Migraciones, OIM (2019a). Glossary on Migration, Ginebra, Suiza. Recuperado de [https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml\\_34\\_glossary.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_34_glossary.pdf)
- Organización Internacional para las Migraciones, OIM (2019b) World Migration Report 2020, Ginebra, Suiza. Recuperado de [www.iom.int/wmr](http://www.iom.int/wmr)
- Peña, J. (2020, 29 de septiembre) “Presión migratoria” en el norte: Galli reitera críticas a indicaciones de la oposición y espera que el Senado las rechace. **Emol**. Recuperado de <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2020/09/29/999247/Migracion-norte-Gobierno-oposicion.html>
- Perry, R., Sibley, C. G., & Duckitt, J. (2013). Dangerous and competitive worldviews: A meta-analysis of their associations with social dominance orientation and right-wing authoritarianism. **Journal of Research in Personality**, **47**(1), 116-127.
- Polis, Revista de la Universidad Bolivariana, Volumen 8, N° 22, 2009, p. 195-217. <https://doi.org/10.1016/j.jrp.2012.10.004>
- Poole, D., Escudero, D., Gostin, L., Leblang, D. & Talbot, E. (2020) Responding to the COVID-19 pandemic in complex humanitarian crises. *Int J Equity Health*. 19(1):1-3. <http://doi.org/10.1057/s41599-020-00590-z>
- Pries, L. (2002). La migración transnacional y la perforación de los contenedores de Estados-nación. **Estudios demográficos y urbanos**, 571-597. <https://doi.org/10.24201/edu.v17i3.1151>
- Publimetro. (2020, 2 de noviembre). Mujer venezolana murió en paso no habilitado hacia Chile: se iba a reencontrar con sus hijos. Recuperado de <https://www.publimetro.cl/cl/noticias/2020/11/02/venezolana-muerto-paso-no-habilitado.html>
- Ramírez, J. y Álvarez, S. (2009). “Cruzando fronteras”: una aproximación etnográfica a la migración clandestina ecuatoriana en tránsito hacia Estados Unidos. *CONFLUENZE Revista Di Studi Iberoamericani*, **1**(1), 89-113. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4800640&orden=1&info=link>
- Roessler Vergara, P.I. (2018). Pensamiento nacionalista-territorializado y percepción de “des-ubicamiento” del inmigrante: el camino hostil de las construcciones de identidades chilenas en la convivencia escolar. **Calidad en la educación**, **49**, 50-81. <http://dx.doi.org/10.31619/caledu.n49.576>



- Romero, M.C. (2018, 9 de abril) Piñera al firmar proyecto de migración: “Ha llegado el momento de poner orden en este hogar que compartimos”. Emol. Recuperado de <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2018/04/09/901814/Pinera-al-firmar-proyecto-de-migracion-Ha-llegado-el-momento-de-poner-orden-en-este-hogar-que-compartimos.html>
  - Sargent, C. F., & Larchanché-Kim, S. (2006). Liminal lives: immigration status, gender, and the construction of identities among Malian migrants in Paris. *American behavioral scientist*, **50**(1), 9-26. <https://doi.org/10.1177/0002764206289652>
  - Schüller (2020, 2 de octubre) Galli e ingresos clandestinos: “Es porque están las fronteras cerradas” por la pandemia. *La Nación*. Recuperado de <http://www.lanacion.cl/galli-e-ingresos-clandestinos-es-porque-es-tan-las-fronteras-cerradas-por-la-pandemia/>
  - Servicio Jesuita a Migrantes, SJM (2019) Informe sobre la situación de personas venezolanas en la frontera norte de Chile. Santiago, Chile. Recuperado de <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones>
- Servicio Jesuita a Migrantes, SJM (2020a). Migración en Chile. Anuario 2019, un análisis multisectorial. Santiago, Chile. Recuperado de <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones>
- Servicio Jesuita a Migrantes, SJM (2020b). Criminalidad, seguridad y migración. Un análisis en el Chile actual (Informe N°4). Santiago, Chile. Recuperado de <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones-2020>
  - Silva, D. (30 de abril, 2020). Ciudadanos peruanos acampan frente al consulado y solicitan gestiones para volver a su país. *La Tercera*. Recuperado de <https://www.latercera.com/nacional/noticia/ciudadanos-peruanos-acampan-frente-al-consulado-y-solicitan-gestiones-para-volver-a-su-pais/7PHU6E3DBZCVXHZBKM-JBLABC2U/>
  - T13 (2020) Peruanos en Santiago denuncian falta de ayuda e iniciarán caminata a Arica para retornar a su país, recuperado de <https://www.t13.cl/noticia/nacional/peruanos-santiago-caminata-arica-peru-embajada-14-05-2020>
  - Tapia, M. (2012). Frontera y migración en el norte de Chile a partir del análisis de los censos población: Siglos XIX-XXI. *Revista de Geografía Norte Grande*, (53), 177-198. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-34022012000300011>
  - Tapia, M. (2018). Prácticas sociales fronterizas entre Chile y Bolivia, movilidad, circulación y migración. *Siglos XX y XXI. Intus Legere*, 12 (1), 66-86. <https://doi.org/10.15691/%25x>
  - Tapia, M., Liberona, N., & Contreras, Y. (2019). Cruzar y vivir en la frontera de Arica y Tacna. Movilidades y prácticas socioespaciales fronterizas. En H. Dilla (Ed.), *La vuelta de todo eso. Economía y sociedad en la frontera chilena/peruana: El complejo urbano transfronterizo Tacna/Arica* (pp. 99-151). Santiago: RIL Editores. ISBN: 978-956-01-0661-2
  - Tijoux, M. E. (2019). Cuando la raza es solo una ficción. Claves para entender las políticas de control y la estigmatización del cuerpo migrante. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, (31), 32-41.
  - Velasco, J. C. (2016). *El azar de las fronteras: Políticas migratorias, justicia y ciudadanía*. Fondo de cultura económica. ISBN 978-607-16-3713-0
  - Vertovec, S. (2001). Transnationalism and identity. *Journal Of Ethnic and Migration Studies*, 27(4), 573-582. <https://doi.org/10.1080/13691830120090386>
  - Walker, K. N., MacBride, A., & Vachon, M. L. (1977). Social support networks and the crisis of bereavement. *Social Science & Medicine* (1967), **11**(1), 35-41. [https://doi.org/10.1016/0037-7856\(77\)90143-3](https://doi.org/10.1016/0037-7856(77)90143-3)
  - Zimmerman, C., Kiss, L., & Hossain, M. (2011). Migration and health: a framework for 21st century policy-making. *PLoS Med*, **8**(5), e1001034. <https://doi.org/10.1371/journal.pmed.1001034>



Servicio  
Jesuita a  
Migrantes

Fundación Servicio Jesuita a Migrantes (SJM)  
Lord Cochrane 104, Santiago, Chile